

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **nueve horas** del día **19 de diciembre de dos mil trece**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama (se incorpora en el punto 5º)
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba (se incorpora en el punto 5º)
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D. Diego Ramos Sánchez
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. Ángel Marcos Rodríguez
D^a. Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y el **Sr. Secretario** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. ***Aprobación de las actas anteriores correspondientes a las sesiones celebradas los días 11 y 21 de noviembre de 2013.***
2. ***Aprobación de Addenda al convenio de fecha 29 de mayo de 2013 suscrito entre ALJARAFESA y el ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.***
3. ***Aprobación del convenio urbanístico a suscribir entre la entidad CANVIVES, S.A.U. y este ayuntamiento para la finalización de las obras de urbanización en la UE-1 del Sector SR-12 'Camino del Jardinillo'.***
4. ***Incorporación al Inventario Municipal de Bienes de diversos viarios del término municipal.***
5. ***Aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas y precios públicos por los usos de las instalaciones, la prestación de servicios y actividades que se desarrollen por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2014.***
6. ***Aprobación de rectificación de saldos.***
7. ***Moción del PSOE para la revisión de oficio de los contratos suscritos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre).***
8. ***Moción de IULV sobre el barrio de Los Alcores.***
9. ***Moción de IULV para solicitar reunión para hablar de las barreras arquitectónicas y sus posibles soluciones en Mairena del Aljarafe.***
10. ***Urgencias.***
11. ***Interpelaciones. Ruegos y preguntas.***

1º) APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer a las actas de los Plenos anteriores celebrados los días **11 y 21 de noviembre de 2013**.

No habiendo consideraciones, **se aprueban dichas actas** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

2º) APROBACIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 SUSCRITO ENTRE ALJARAFESA Y EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Se conoce expediente de aprobación de addenda al convenio firmado entre este ayuntamiento y ALJARAFESA el pasado 29 de mayo de 2013.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, recuerda que el pasado 29 de mayo se firmó un acuerdo entre ALJARAFESA y este ayuntamiento en el que a través del Ministerio de Agricultura, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está sacando unos proyectos en los cuales Mairena del Aljarafe entra en juego.

"Hoy traemos una adenda a ese convenio que se firmó el 29 de mayo donde aparecen una serie de obras por un importe de 10 millones de euros -sin duda algo muy significativo para el municipio de Mairena- y que con el esfuerzo que se está haciendo por parte del Ministerio, la idea es que Mairena se pueda beneficiar de esas obras de la Confederación, con un porcentaje de participación de ALJARAFESA.

Las obras en concreto son 4 grandes bloques: saneamiento del entorno de Doñana Fase V, mejora en el abastecimiento de agua en los municipios de Mairena, Palomares, Umbrete y La Algaba, refuerzo de ramales comarcales y mejora del abastecimiento a varios municipios del Aljarafe, y red de saneamiento del entorno de Doñana Fase VII, ampliación de colectores en varios municipios del Aljarafe."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del PA, pregunta si el equipo de gobierno ha intervenido en algo en el convenio, o si ha sido ALJARAFESA la que ha establecido el mismo, a lo que el **Sr. de la Rosa** contestó que en esta cláusula habían pocas dudas ya que se trataba solo de incluir obras importantes a un convenio que ya se discutió en mayo, aunque el ayuntamiento se ha salvaguardado en la cláusula 3ª.2 que en el caso que no se ejecutasen estas obras por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ALJARAFESA volvería a retomarlas dentro de sus planes de inversión.

El **Sr. Alcalde** aclara al Sr. González que el convenio es posible porque *"este Alcalde junto a otro Alcalde de la comarca llevamos 5 meses haciendo gestiones en el Ministerio de Medio Ambiente para que el dinero se facilite.*

Porque en la financiación de este convenio, el 80% no es ni de ALJARAFESA ni del Ayuntamiento, sino de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Y tanto este Alcalde de la comarca como éste que les habla, hemos conseguido desbloquear esos fondos que son de una cuantía importantísima, y garantizarán la mejora del abastecimiento y el saneamiento en barriadas como El Almendral, Java, Ciudad Aljarafe, Ciudad Expo, etc..."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 19 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2013 se emite informe por parte del Departamento de Secretaria con el siguiente tenor literal:

1. *"Con posterioridad a los informes emitidos por el Sr. Gerente de Urbanismo y esta Secretaria General, se ha remitido por ALJARAFESA una memoria justificativa de la necesidad de formalizar el convenio, así*

como un informe del Director Comercial con el visto bueno del Director Gerente de dicha sociedad mancomunada. Todos los grupos municipales estuvieron de acuerdo en dejar sobre la mesa el convenio con ALJARAFESA, en la pasada sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2012, aun cuando el punto estaba incluido en el orden del día, al considerar que no se recibieron con tiempo suficiente para el adecuado análisis de los documentos remitidos por dicha sociedad mancomunada.

2. La memoria y el informe aportado por ALJARAFESA, fundamentan la necesidad de suscripción del convenio en el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe de fecha 20 de diciembre 2011 y acuerdo del Consejo de Administración de la propia ALJARAFESA de 15 de febrero de 2012.

3. Se ha incorporando propuesta de cláusulas adicionales, en la primera se excluye la aplicación de lo establecido en el acuerdo Tercero del convenio a las obras correspondientes a las actuaciones denominadas "Cierre de las Arterias de Cintura Occidental Sur" y "Cuenca Pudío. Colector General Sector Oeste", al haber sido objeto de convenios de 5 de mayo de 2005 y 1 de diciembre de 2011, anteriores a la fecha que trae causa el convenio que se pretende suscribir.

4. La segunda cláusula adicional incorpora una referencia a los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Aljarafe.

5. Se solicita informe en relación con la documentación aportada por ALJARAFESA.

Fundamentos jurídicos:

Primero.- Remisión al informe anterior.- Me remito a los mismos fundamentos jurídicos que ya constan en el informe anterior de esta Secretaria General, en relación con la naturaleza jurídica de ALJARAFESA y su relación con la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe y este ayuntamiento. También damos por reproducido lo indicado en cuanto al análisis, alcance y requisitos de los convenios interadministrativos, así como la peculiaridad de las relaciones ALJARAFESA-Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Segundo.- Justificación del convenio.- Con la memoria y el informe de ALJARAFESA, a los que se ha hecho referencia anteriormente, se subsana en parte el aspecto formal de acreditar en el expediente la necesidad o motivación de la suscripción de los convenios interadministrativos entre entidades públicas.

Estos documentos basan la necesidad de suscripción del convenio en el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe de fecha 20 de diciembre 2011, a este respecto hemos de recordar lo aprobado por el máximo órgano en el que están representados todos los municipios y entidades mancomunadas en dicha sesión en el punto tercero referido al Seguimiento del Plan General de Obras Hidráulicas del Aljarafe. Actualización Plan de Obras. Al respecto se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la actualización del Plan de Obras Hidráulicas mediante la incorporación de las actuaciones informadas por la Dirección-Gerencia de Aljarafesa, que integrarán el período 2012-2015, acordándose su ejecución a partir de la anualidad de 2012; obras todas ellas que quedan declaradas de utilidad pública e interés social, a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo llevarse a cabo dichos proyectos y actuaciones por el Órgano de Gestión Directa de esta Mancomunidad, Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), en los términos que establezca su Consejo de Administración.
2. Condicionar la ejecución de las obras que se financian por Aljarafesa en colaboración con organismos del Estado, a la suscripción de Convenios entre Aljarafesa y los Ayuntamientos beneficiarios de las mismas, para garantizar la financiación y reintegro del importe total de dichas obras, en las condiciones que el Consejo de Administración de esa Empresa establezca, quien determinará, igualmente, la exigencia de dichos Convenios para otras obras.

Por lo tanto se ha acordado en el órgano de la mancomunidad la necesidad de suscribir convenios con los ayuntamientos beneficiarios de las obras que se ejecuten con financiación de ALJARAFESA en colaboración con los Organismos del Estado, que como en el caso concreto es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y con

el objeto de garantizar la financiación y reintegro del importe de las obras, no solo por el cumplimiento de la normativa correspondiente que afecta al Plan donde se incluye, sino por la propia necesidad de la sostenibilidad del sistema de gestión mancomunado.

Se deduce por tanto que la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe no aprueba expresamente el convenio al que se hace referencia, pero sí autoriza al Consejo de Administración de ALJARAFESA para que, en desarrollo de dicha encomienda, así lo haga. No hay un modelo de convenio como tal, aprobado por la Comisión Gestora, sino un mandato para que lo efectúe el Consejo de Administración. Pero también es cierto que el acuerdo establece unos parámetros que ha de tener en cuenta dicho Consejo de Administración en el ejercicio de dicha encomienda:

- *La formalización de convenio previo con los municipios beneficiarios de las obras.*
- *Garantía de la financiación y el reintegro del importe total de la obra.*

Son estos los condicionamientos sustantivos del acuerdo del máximo órgano mancomunado en el que estaba representado el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y que tanto ALJARAFESA como este Ayuntamientos están sometidos.

El Consejo de Administración de ALJARAFESA ha de tener en cuenta necesariamente estos dos condicionantes, pero también debe integrar el resto del contenido del convenio, que finalmente se ha de suscribir con cada Ayuntamiento, conforme a los principios y consideraciones que ya hemos anticipado en el informe anterior, y al que nos remitimos, en relación con alcance y requisitos de los convenios interadministrativos, así como la peculiaridad de las relaciones ALJARAFESA-Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, que pueden estar ya determinados en convenios anteriores, suscritos por ambas partes.

Nos remitimos a lo ya indicado en relación con los principios de cooperación y lealtad institucional, que conlleva a la Información mutua y equilibrio de las contraprestaciones, todo ello ajustado, tanto a lo que establece los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, como el resto del ordenamiento jurídico que le es aplicable a las relaciones entre municipio y entidad supramunicipal de cooperación, garantizándose por ambas partes, a su vez, la viabilidad económica y sostenibilidad financiera del sistema.

Con la incorporación de las cláusulas adicionales se salvan en gran parte las consideraciones puesta de manifiesto en los informes y se mantiene la vigencia de convenios de cooperación anteriores suscritos, por lo que entendemos sería procedente la suscripción del convenio con ALJARAFESA con las modificaciones propuestas, máxime cuando se hace referencia en todo caso a lo que se determine por los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, que constituyen la norma básica de integración de todos los municipios en el ente supramunicipal de gestión integral del ciclo hidráulico en el Aljarafe.

Este es mi informe, no obstante la Corporación adoptará el acuerdo que más convenga a los intereses públicos."

SEGUNDO.- Con fecha 29 de mayo de 2013 se firma convenio con la entidad Aljarafesa.

TERCERO.- Con fecha 10 de diciembre de 2013 se presenta por parte de Aljarafesa, Addenda al citado Convenio, en el que se incorporan nuevas actuaciones en materia de abastecimiento y saneamiento.

CUARTO.- El asunto ha sido visto en la Comisión Informativa de Economía de 16 de diciembre de 2013.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de fecha 29 de mayo de 2013 suscrito entre ALJARAFESA y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y que se transcribe a continuación:

“CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA AL CONVENIO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE SUSCRITO ENTRE ALJARAFESA Y EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Que al amparo de los Convenios suscritos y que están previstos suscribir entre Aljarafesa y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la cofinanciación de instalaciones de los Sistemas Hidráulicos Comarcales y Locales, se estima la ejecución de los proyectos y actuaciones indicadas en Anexo a la presente, formando parte de la misma, que tendrán el mismo tratamiento de ejecución y financiación que los proyectos y actuaciones contempladas en el Convenio del que la presente es Cláusula Adicional, y por ello los correspondientes representantes de Aljarafesa y del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en los mismos términos que lo hicieran en el citado Convenio,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que al amparo de lo establecido en el Convenio de fecha 29 de Mayo de 2013 suscrito entre Aljarafesa y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, Aljarafesa asumirá la financiación correspondiente a los proyectos y actuaciones indicadas en el Anexo a la presente, en los mismos términos que se establecen en el citado Convenio.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe asume y acepta la incorporación al reiterado Convenio de los proyectos y actuaciones indicadas en el Acuerdo precedente, a la que le serán de aplicación, por tanto, las condiciones y previsiones que el citado Convenio establece para las actuaciones no incluidas en la Cláusula Adicional Primera del citado Convenio.

Aljarafesa solicitará de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la ejecución de los proyectos y actuaciones a que se refiere el Acuerdo precedente, asumiendo por tanto su financiación en los términos de esta Cláusula Adicional y del Convenio de fecha 29 de Mayo de 2013 desde el momento que el Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe apruebe la presente.

TERCERO.- Los compromisos de financiación aceptados por Aljarafesa tendrán efectividad desde el momento que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir apruebe la ejecución de las actuaciones correspondientes a los proyectos referidos en el Acuerdo Primero precedente, ya sea con su denominación actual o con otra, siempre que se mantenga el objeto de las mismas, incluso si se modificasen los proyectos a los que está previsto adscribirlos.

Así pues, el compromiso de financiación que Aljarafesa asume mediante la presente Cláusula Adicional queda supeditado a la ejecución por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de las actuaciones indicadas en el Anexo; sin perjuicio de su inclusión en los planes de obras de ALJARAFESA, conforme a los criterios que habitualmente utiliza para la elaboración de los mismos.

Para que así conste y a los oportunos efectos, se suscribe la presente Cláusula Adicional por duplicado ejemplar y a un solo efecto, formando parte integrante e inseparable del Convenio indicado en el encabezamiento.

En Tomares (Sevilla), a 10 de Diciembre de 2013.”

TÍTULO PROYECTO	TÍTULO ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN ACTUACIONES MUNICIPALES (€)
SANEAMIENTO DEL ENTORNO DE DOÑANA. FASE V	CUENCA ARROYO PORZUNA. COLECTORES BFA, NM Y NO	Ampliación colectores Ciudad Expo hasta emisario arroyo Porzuna.	6.441.362,56
	CUENCA PUDIO. COLECTOR GENERAL SECTOR OESTE. MAIRENA DEL ALJARAFE	Colector general sector Oeste Mairena – Palomares (ASGEL-4)	
	CUENCA ARROYO PORZUNA.	Derivación zona Montelar hacia Cuenca	

	AMPLIACIÓN COLECTOR MJB	Porzuna. Ciudad Jardín del Aljarafe	
	CUENCA CAÑO REAL. AMPLIACIÓN COLECTOR HHD	Mejora evacuación pluviales Bda. Jardines del Aljarafe II. Ctra. Mairena-Almensilla	
	CUENCA CAÑO REAL. AGRUPACIÓN DE VERTIDOS. COLECTORES AS Y DE	Agrupación de vertidos Bdas. Java I-II y el Almendral, alivio de pluviales y conexión a emisario Caño Real	
	CUENCA ARROYO PORZUNA. COLECTORES FHD FHKA	Ampliación y renovación colectores agrupadores Bdas. Don Simón y Mirador del Guadalquivir, aliviadero y conexión al emisario arroyo Porzuna	
MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE MAIRENA DEL ALJARAFE, PALOMARES DEL RÍO, UMBRETE Y LA ALGABA	CIERRE DE LAS ARTERIAS DE CINTURA OCCIDENTAL Y SUR DE MAIRENA DEL ALJARAFE	Finalización tramos pendientes del nuevo cinturón de Mairena del Aljarafe, previsto en el PGOU.	809.262,29
REFUERZO DE RAMALES COMARCALES Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A VARIOS MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	REFUERZO DEL CINTURÓN ESTE Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA BARRIADA CIUDAD DEL ALJARAFE, EN MAIRENA DEL ALJARAFE.	Renovación del cinturón oriental de Mairena del Aljarafe, por las calles Tornado y Vía Láctea, parque urbano Cavalieri. Se mejorarán conexiones a la red de distribución de la Bda. Los Alcores. Mejora del abastecimiento a Mairena del Aljarafe - zona sur - Bda. Ciudad Aljarafe. Nuevo aljibe, nueva impulsión, nueva red de distribución	1.717.385,42
RED DE SANEAMIENTO DEL ENTORNO DE DOÑANA. FASE VII. AMPLIACIÓN DE COLECTORES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	AMPLIACIÓN DEL COLECTOR GENERAL BARRIADA CIUDAD ALJARAFE MEJORA DE CAPACIDAD Y TRAZADO DEL COLECTOR GENERAL CUENCA CAÑO REAL	Ampliación del colector general de evacuación de las aguas pluviales y residuales de la Barriada. Ampliación del colector general de la cuenca Caño Real por las calles Avda. del Olivo, c/ Zorzareña, C/ Sabiduría, C/ Parménides, reforma del aliviadero existente y conexión al emisario	1.582.828,39

3º) APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE LA ENTIDAD CANVIVES, S.A.U. Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LA UE-1 DEL SECTOR SR-12 'CAMINO DEL JARDINILLO'.

Se conoce expediente del convenio urbanístico a suscribir entre este ayuntamiento y la entidad CANVIVES, S.A.U. para la finalización de las obras de urbanización en la UE-1 del SR-12 "Camino del Jardinillo".

El Sr. **Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que este convenio hace referencia al sector SR-12 Unidad de Ejecución 1, que es la que está más cerca del antiguo campo de la feria, y hace referencia al mantenimiento a partir de la firma del mismo por parte de Canvives de toda esa zona hasta que se consiga el 51% de la ocupación, cuando pasará a ser parte del ayuntamiento en su obligación de mantener.

El **Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, señala que se trata de una construcción que por incumplimiento en el paso del tiempo durante 4 años se tuvo que suspender la obra.

"Y hoy día no está la cosa como para no permitir que las empresas reanuden sus obras. Cuantas más empresas reanuden su actividad y más empresas se creen, evidentemente estaremos en el buen camino puesto que estaremos colaborando a crear puestos de trabajo.

Estos terrenos eran inicialmente de Novaindes; luego se los vendieron a la empresa Canvives, con sede en Madrid, y la verdad es que hubo que pararse dada la situación que se ha vivido en España estos últimos años.

Ahora intentan reanudar la construcción, y se le ponen dos cláusulas importantes, y es que mientras no esté construido el 51% del total de la construcción, el ayuntamiento no empezará a recepcionar la parte que le corresponde de la barriada.

Es decir, a medida que vayan construyendo y obteniendo las cédulas de primera ocupación, el ayuntamiento irá haciendo la recepción de la barriada.

Por tanto, por una parte hay un incumplimiento, pero por otra ¿quién se niega hoy, tal y como están las cosas, a sancionar o no permitir que continúen con las obras, cuando sabemos lo importante que es hoy la creación de puestos de trabajo?"

A continuación interviene el **Sr. Diego Ramos**, del grupo socialista:

"Inversiones Inmobiliarias Canvives pretende con este convenio que se trae a Pleno llevar a cabo la finalización de la urbanización de la Unida de Ejeducción 1 del SR-12, que está prácticamente finalizada, y una vez finalizada ésta, hasta que no se desarrolle el residencial al 51%, la entidad urbanística de conservación por parte de este convenio se hará cargo del mantenimiento de la urbanización y de los desperfectos que se desarrollen.

Digo esto porque con la breve explicación del Sr. de la Rosa pueden surgir dudas. La próxima vez, por favor, explíquelo de forma más amplia."

El **Sr. Alcalde** indica que con este convenio se ve que hay entidades que tienen la voluntad de seguir promoviendo suelo y seguir edificando viviendas en Mairena del Aljarafe, lo que significa una excelente noticia.

"En estos últimos años obviamente el número de licencias ha decaído, pero en ningún caso se han paralizado en este término municipal. Y lo que indica este convenio es que se quiere seguir construyendo, promoviendo y ofreciendo viviendas, y aunque a pasos más lentos de lo que nos hubiera gustado a todos, ir finalizando Nuestro Plan General de Ordenación Urbana."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 19 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, celebrado el 16 de septiembre de 2013 se aprobó dar conformidad a la propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Sociedad de

Inversiones Canvives, S.A.U., y el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la finalización de las obras de urbanización de la UE-1 del SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO".

Que sometido a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que tuvo lugar el 29 de octubre de 2013, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario de la GMU de fecha 10 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Que con fecha 10 de diciembre de 2013 se emite informe jurídico al respecto.

TERCERO.- Que el asunto fue visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 16 de diciembre de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Dado que no se han presentado alegaciones durante el trámite de información pública, nos remitimos al informe emitido con motivo de la toma de conocimiento del citado Convenio por el Consejo de Gobierno de la GMU de fecha 16 de septiembre de 2013, que suscribimos.

SEGUNDO.- Con relación al procedimiento hay que manifestar lo siguiente:

Que hasta este momento se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos legalmente tal y como consta en los antecedentes de este informe.

A partir de este momento procede lo siguiente:

El acuerdo definitivo deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.o) de la Ley 57/2003 de modernización del gobierno local.

Posteriormente, el acuerdo de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en el acuerdo referido los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia, previo depósito en el registro público correspondiente.

Por todo ello, **se resuelve**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Entidad CANVIVES, S.A.U., para la finalización de las obras de urbanización en la UE-1 del SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO", y que se transcribe a continuación:

"En Mairena del Aljarafe, a 11 de septiembre de 2013

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Ricardo Tarno Blanco, con DNI. 51.376.397-D y domicilio a estos efectos en C/ Nueva nº 21, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

DE OTRA:

D. Francisco Javier de Oro-Pulido Sánchez con DNI 51.389.296M y domicilio a estos efectos en Paseo de Recoletos 19,4ª planta 28004 de Madrid.

INTERVIENEN

- D. Ricardo Tarno Blanco, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en calidad de Alcalde-Presidente.

-D. Francisco Javier de Oro-Pulido Sánchez , en nombre y representación de la Sociedad Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U., con cédula de identificación fiscal número B-85527604, domiciliada en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número 29; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada en Madrid el 19 de Septiembre de 2008 por el Notario don Ignacio Ramos Covarrubias, bajo el número 4886 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 25962, libro 0, folio 165, sección 8, hoja número M-468008, inscripción 1ª; se fusionó con la entidad "TABEIROS GESTION GLOBAL DE INMUEBLES, S.L." Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) habiendo absorbido a esta última, por parte de "Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A." Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la entera adquisición de la Entidad Absorbida, que se ha extinguido sin liquidación e integrándose la totalidad de su patrimonio en la Entidad Absorbente a la que se le ha traspasado en bloque, a título de sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Antonio Huerta Trólez, el día 22 de Noviembre de 2012 con el número 4368 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29904, folio 150, Sección 8, Hoja M-468008, Inscripción 16ª.

Actúa en virtud del poder general otorgado a su favor ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Ignacio Ramos Covarrubias con número de protocolo dos mil trescientos doce y con fecha ventidos de abril de dos mil nueve.

Todas las partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse en este acto y a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía el 23 de mayo de 2003 y su Texto Refundido por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003 y publicado en el BOP nº 23 de 29 de enero de 2004 delimita como sector de suelo urbanizable el SR-12 "Camino del Jardinillo" estableciendo como planeamiento de desarrollo el Plan Parcial y fijando como sistema de actuación el de compensación, programándolo para el primer cuatrienio.

Segundo.- Que en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de marzo de 2006 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo". El anuncio fue publicado en el BOP nº 169 de 24 de julio de ese mismo año e inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos con el nº M-17 A-1492.

El citado Plan Parcial delimita dos unidades de ejecución.

Tercero.- Que en ejecución del planeamiento, el propietario único de la Unidad de Ejecución 1 del citado Plan Parcial, Novaindes Desarrollo Inmobiliario S.A., presenta el consiguiente Proyecto de Reparcelación de la unidad que es aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía 324/07 de 10 de mayo de 2007, publicado en el BOP nº 144 de 23 de junio de 2007 e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 7 de los de Sevilla.

Igualmente el Proyecto de Urbanización presentado fue aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía 692/06 de 29 de septiembre de 2006 y publicado en el BOP nº 250 de fecha 28 de octubre de 2006.

Cuarto.- Que por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2011 (nº 2011 000259) se resolvió iniciar el procedimiento de declaración de incumplimiento del plazo máximo de ejecución de las obras de

urbanización de la UE-1 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", al haber transcurrido el plazo de cuatro años desde que se aprobó el Plan Parcial de referencia.

Instruido el expediente, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de julio de 2011, en el punto 13 del orden del día adoptó el acuerdo de declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos del propietario de Unidad de Ejecución 1 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo, teniendo en cuenta los fundamentos de derecho recogidos en el cuerpo de la citada Resolución, al darse el hecho objetivo de haber transcurrido el plazo de 4 años desde que se aprobó el Plan Parcial del Sector SR-12, sin que hubieran finalizado las obras de urbanización, lo que no determinó el cambio de sistema y procediéndose a incautar el aval bancario depositado para responder de las cargas urbanísticas del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" que se hizo efectivo el 17 de agosto de 2011.

Quinto.- Que Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U. es propietaria de las siguientes fincas registrales, en virtud de escritura de fusión por absorción de la mercantil Tabeiros Gestión Global de Inmuebles, S.L autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid de fecha 22 de noviembre de 2012.

- a) Parcela de terreno denominada M-10, con forma irregular, resultante de la ejecución de la UE-1 del Plan Parcial del sector SR-12 "Camino del Jardinillo" en el término de Mairena del Aljarafe. Presenta los siguientes linderos: al Norte, con viario resultante de nueva formación denominado viario dos; al Sur, con viario resultante de nueva formación denominado viario tres; al Este, con viario resultante de nueva formación denominado viario cinco; al Oeste, con el viario resultante de nueva formación denominado viario cuatro. Tiene una extensión superficial de trece mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Cuenta con una edificabilidad para uso residencial de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cinco m²t. El uso y tipología es Residencial Plurifamiliar Libre Tipo 2 -PL2- Número de viviendas asignadas 154, no obstante en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.30 del PGOU y mediante el cómputo del 2x3, el número máximo de viviendas que se pueden construir en esta parcela se eleva a 174 viviendas

Se encuentra inscrita a favor de Tabeiros Gestión Global de Inmuebles, hoy Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A., al Tomo 1168, Libro 676, Folio 157 alta 3, Finca 27.994.

La finca fue adquirida por Tabeirós Gestión Global de Inmuebles, S.L. hoy Inversiones Inmobiliarias Canvives, SAU, por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el notario de Sevilla D. José Luis Lledó González el 9 de junio de 2009 e inscrita el 17 de diciembre de 2009.

La Referencia Catastral es 0667701QB6306N.

La finca se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- Hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A., por un principal de 52.816,36 €, (concentración parcelaria) por procedencia de la finca número 3/4906.
- Hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A., por un principal de 52.816,36 €, (concentración parcelaria) por procedencia de la finca número 3/4918.
- Hipoteca a favor del Banco Pastor, S.A., por un principal de 358.567,46 €, (concentración parcelaria) por procedencia de la finca número 3/960.
- Hipoteca a favor del Banco Pastor, S.A., por un principal 63.107,87 €, (concentración parcelaria) por procedencia de la finca número 3/12487.
- Hipoteca a favor del Banco Pastor, S.A., por un principal de 254.000 €.

Las antedichas hipotecas se encuentran canceladas económicamente, y pendientes de cancelación registral.

- b) Parcela de terreno M-12 con forma irregular, resultante de la ejecución UE-1 del Plan Parcial del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de siete mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (7.235 m²)

Presenta los siguientes linderos: al Norte, la parcela resultante M-11 destinada a espacio libre ; al Sur, con el viario resultante de nueva formación denominado viario 3; al Este, con el sistema general viario ASGV-11; al Oeste, con el viario resultante de nueva formación denominado viario 5. Cuenta con una edificabilidad para uso terciario de 10.491 m². Uso y tipología: Uso terciario.

La finca fue adquirida por Tabeiros Gestión Global de Inmuebles, S.L, hoy Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U. a Novaindes Grupo Inmobiliario S.A. en virtud de la escritura de compraventa protocolizada ante el Notario del ilustre Colegio de Andalucía el 30 de septiembre de 2011 bajo el número 4835 de su protocolo y se encuentra inscrita al tomo 1184, libro 687, folio 223 y alta 7, finca registral 28004.

La Referencia catastral 0768802QB6306N0001GT

Se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 2.106.816,55 €, (concentración parcelaria) por procedencia de la finca 3/27980.*
- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 254.000 €.*

Las antedichas hipotecas se encuentran canceladas económicamente, y pendientes de cancelación registral.

- c) *Finca de resultado nº 7 del Proyecto de Reparcelación, denominada M-17, con forma irregular, resultante de la ejecución de la UE-1 del Plan Parcial del Sector Sr-12 "Camino del Jardinillo", del término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de doce mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados.*

Presenta los siguientes linderos: al Norte, con el viario resultante de nueva formación denominado viario tres, al Sur, con la parcela resultante M-18 Espacio Libre; al Este, con el viario resultante de nueva formación denominado viario 5; al oeste, con el viario resultante de nueva formación denominado viario 4. Cuenta con una edificabilidad para uso residencial de 17.284 mt². Uso y tipología Residencial Plurifamiliar libre Tipo 2 Pl-2. Número de viviendas asignadas 144, no obstante en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.30 del PGOU de Mairena del Aljarafe y mediante el cómputo del 2x3 el número máximo de viviendas que se pueden construir en el esta parcela se eleva a 163 viviendas.

Se encuentra inscrita a favor de Tabeiros Gestión Global de Inmuebles, hoy Inversiones Inmobiliarias Canvies, S.A.U., en pleno dominio y fue adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública autorizada por el notario D. José Luis Lledó González el 9 de junio de 2009 e inscrita el 17 de diciembre de 2009.

La Referencia Catastral es 0766701QB6306N

Se encuentra gravada con las siguientes cargas:

- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 3.530.000 €, (concentración parcelaria) por procedencia de la finca número 3/27980.*
- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 2.106.816,55 €, (concentración parcelaria) por procedencia de la finca número 3/27980.*
- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 107.494,75 €, (concentración parcelaria), por procedencia de la finca número 3/12489.*
- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 270.045,33 €, (concentración parcelaria), por procedencia de la finca número 3/27990.*
- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 1.680.000 €, (concentración parcelaria), por procedencia de la finca número 3/27992.*
- *Hipoteca a favor de Banco Pastor S.A., por un principal de 252.000 €.*

Las antedichas hipotecas se encuentran canceladas económicamente, y pendientes de cancelación registral.

Sexto.- Que conforme al informe técnico emitido se determina que la unidad de ejecución 1 del Sector SR-12, tiene un presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización de 3.420.987,35 €.

En esta unidad se ha desarrollado la parcela M-8, por parte de Buhaira Corporate, S.L., con un proyecto de 61 viviendas protegidas, las cuales cuentan con Licencia de Primera Ocupación.

Para el otorgamiento de la Licencia de Primera Ocupación, ha quedado acreditado en el expediente administrativo instruido al efecto, la terminación de la parte de la urbanización que da servicio a la misma, con la puesta en servicio y apertura al público de todos los viarios colindantes a la manzana, es decir, los viarios V1 y V2 completos y parte de los viarios V4 y V5, incluidas todas las instalaciones y servicios de compañías, así como el alumbrado público.

La Licencia de Primera Ocupación fue otorgada por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de marzo de 2012.

El importe de las obras de urbanización puestas en servicio representan el 33,06% del presupuesto, por lo que las obras pendientes de recepcionar asciende a 2.290.008,93€.

En el expediente de licencia de primera ocupación consta informe de fecha 13 de marzo de 2012 de la Ingeniera Técnica de Obras Públicas en el que se señala que a la fecha de emisión del informe "En la actualidad las obras de urbanización del sector SR12 aún no ha terminado en la totalidad de su ámbito. Sin embargo, en la zona que nos ocupa está ejecutada a nivel de infraestructura."

El artículo 154.7 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que "podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obras susceptibles de poder ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el correspondiente instrumento de planeamiento"

Por tanto, dado que las obras de urbanización de la zona que circunda a la manzana M-8 se encuentran recepcionadas y que ha transcurrido el plazo de garantía a que se refiere el artículo 154.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la misma debe quedar excluida del ámbito que es objeto del presente convenio a los efectos de constitución de la Entidad Urbanística de Conservación..

Séptimo.- El Artículo 86 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que la ejecución de los instrumentos de planeamiento comprende, entre otras cuestiones, la conservación de las obras de urbanización y edificación.

El alcance del mismo viene determinado en el artículo 153 del mismo texto legal, incluyendo el mantenimiento de las dotaciones y servicios públicos correspondientes, una vez se haya producido la recepción de éstas en legal forma, pudiendo corresponder tanto al municipio como a los propietarios constituidos a estos efectos en Entidad Urbanística de Conservación.

Como regla general el deber de conservación de las obras de urbanización corresponde al municipio, salvo cuando los propietarios de solares, agrupados legalmente en Entidad Urbanística de Conservación lo hayan asumido voluntariamente por cualquier procedimiento o cuando los solares estén comprendidos en unidades de ejecución o ámbitos delimitados a este efecto si el planeamiento urbanístico así lo dispone.

La conservación de las obras de urbanización por la Entidad Urbanística de Conservación se producirá una vez que se encuentre constituida legalmente, debiéndose haber producido en ese momento la recepción por el Ayuntamiento de las correspondientes obras de urbanización.

Octavo.- Como tiene establecida la jurisprudencia el ámbito funcional de los Convenios Urbanísticos se concreta en facilitar la gestión del Planeamiento urbanístico, pero no en la de articular un nuevo sistema de actuación al margen de los regulados en la legislación urbanística. Así tienden a completar las determinaciones legales, posibilitando el acuerdo entre las partes afectadas, facilitando la gestión y removiendo los obstáculos que puedan aparecer en una determinada actuación urbanística. No puede condicionar el ejercicio de las potestades urbanísticas por ser el urbanismo una auténtica función social indisponible e irrenunciable.

Los Convenios Urbanísticos tienen naturaleza contractual y carácter administrativo; son obligaciones entre las partes, pero que han de responder a un fin o interés público. La heterogeneidad de las figuras convencionales que, de facto, se dan en el ámbito urbanístico determina que no exista un régimen jurídico. La propia legislación urbanística los contempla de forma expresa para facilitar la gestión urbanística.

La mayoría de la doctrina y jurisprudencia viene considerando los Convenios Urbanísticos como contratos administrativos, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de Contratos del Sector Público, y el propio Consejo Consultivo de Andalucía los califica de contratos administrativos especiales.

Por todo ello, la normativa aplicable a estos convenios, conforme establece el art. 19.1.b) y 19.2 in fine del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de diciembre será en primer término la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y supletoriamente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente Convenio plasma las negociaciones amigables entre el propietario del Sector, a salvo de la propiedad de la parcela M-8, y el Ayuntamiento, a fin de agilizar la gestión urbanística.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se creó persiguiendo la simplificación y agilización de los procesos de planificación, introduciendo diversos mecanismos conducentes a ello, todo ello sin menoscabo de los legítimos intereses públicos y privados que operan en la construcción de una ciudad.

Noveno.- Y, en consideración a lo expuesto, las partes, tras el oportuno proceso de diálogo y negociación, entendiendo que sus objetivos e intereses son perfectamente compatibles entre sí, y que su acuerdo resulta beneficioso tanto para el interés público, como para los legítimos intereses privados, libre y voluntariamente, formalizan el presente CONVENIO, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U. en su condición de propietario único de las parcelas resultantes del sector, y a su vez el Excmo. Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe, en su condición de Administración actuante y también como propietario del resto de las fincas de resultado del Proyecto de Reparcelación aprobado, se comprometen a realizar de forma conjunta todos los trámites necesarios para proceder a la correcta terminación de las obras de urbanización del referido ámbito de actuación, y que se encuentran pendientes, hasta su definitiva conclusión y posterior entrega al Ayuntamiento para su recepción. Todo ello conforme a la programación que se establezca en el plan de etapas que a tal efecto se tramite, quedando exclusiva la parcela M-8 que ya fue recepcionada por el Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y los viales tal y como se ha especificado en el Exponen Sexto del presente convenio.

SEGUNDA.- A tal efecto, la entidad Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U. se compromete a depositar las garantías económicas necesarias para el desarrollo de los trabajos que no podrá ser inferior en cuantía al 6% de los costes de urbanización de las obras pendientes de terminación, y que según el informe técnico emitido, ascienden a la cifra de 2.290.008,93 €. Dicho aval se aportará dentro de los diez días siguientes a la aprobación plenaria del presente convenio.

TERCERA.- Una vez que queden concluidas las obras de urbanización y recibidas por la Administración actuante en legal forma, y tras haberse seguido los trámites previstos legalmente, se procederá a la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación, reconociéndose en virtud del presente convenio que asumirán este compromiso todos los que resulten ser propietarios del ámbito de actuación afectado, salvo los que resulten ser propietarios de la Manzana M-8.

La Entidad Urbanística de Conservación que se constituya, tendrá por objeto la conservación de las obras de urbanización y demás elementos comunes en suelo público definidos en la Unidad de Ejecución 1 del SR-12, hasta la liquidación de la referida Entidad Urbanística de Conservación, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y con la finalidad de que puedan prestar servicio, siendo obligatoria la pertenencia a la misma de todos los propietarios incluidos en su ámbito, excepto la Manzana M-8 según se ha contemplado en la Estipulación Primera desde que ésta adquiera personalidad jurídica con la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras.

***CUARTA.-** El régimen jurídico por el que se ha de regir la Entidad Urbanística de Conservación será el que se establezca en la normativa urbanística de aplicación y en sus estatutos, debiendo incorporarse en los mismos que la referida Entidad se disolverá y liquidará una vez que se hayan otorgado licencias de primera ocupación que equivalgan al 51% de las viviendas de la totalidad de ámbito afectado de la UE-1 del SR-12. A los efectos de cómputo de este porcentaje para la disolución y liquidación de la Entidad quedarán comprendidas las viviendas de la M-8 que a día de la firma de este convenio tienen Licencia de primera ocupación.*

Del mismo modo, el Ayuntamiento se compromete a que, a medida que se vayan otorgando las licencias de primera ocupación de las viviendas del ámbito, el Ayuntamiento irá asumiendo las cuotas de participación que corresponda a esas viviendas que han ido obteniendo las referidas licencias y que corresponda asumir a dichas viviendas por razón de su pertenencia a la Entidad Urbanística de Conservación.

***QUINTA.-** El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y en lo no contemplado expresamente en éste, se remite a lo previsto en la legislación urbanística y de expropiación forzosa, que pueda resultar de aplicación y todo ello sin perjuicio de lo también resultar aplicable el ya referido Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

***SEXTA.-** En el supuesto de transmisión de las fincas que son objeto del presente Convenio, Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U., se compromete a garantizar que el nuevo titular se subrogue en todos los derechos y obligaciones que en el mismo se establecen. A tal efecto, Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A.U. se compromete a notificar fehacientemente al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en el plazo de 15 días el hecho de la transmisión, con indicación de la fecha de formalización de la correspondiente escritura pública e indicación del adquirente que habrá de subrogarse en cuantos derechos y obligaciones dimanen del presente Convenio.*

***SÉPTIMA.-** La validez y eficacia del presente Convenio, queda condicionada a la debida tramitación, información pública y posterior aprobación definitiva por parte del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, todo ello de conformidad con lo previsto en la LOUA, y demás normativa que resulte de aplicación.*

Una vez leído, y en prueba de su conformidad, lo firman las partes por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado."

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del Acuerdo adoptado en el Registro Público de Instrumentos de urbanísticos.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo adoptado, indicándose los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia así como el orden de depósito del Convenio en el registro público correspondiente.

4º) INCORPORACIÓN AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE DIVERSOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se conoce expediente para la actualización del Inventario Municipal de Bienes.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica esta actualización del Inventario.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 19 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2013 se emite informe jurídico cuyos antecedentes a continuación se reproducen:

"1.- *Que se ha comprobado que no figuran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes los viarios, incluidos en el Plan de Empleo Estable 2013 (Línea de Programas Generadores de Empleo Estable), que a continuación se relacionan:*

• *C/ Jacinto Benavente*

Calles de la Bda. Lepanto

• *Juan de Austria*

• *Toledo*

• *Badajoz*

• *Granada*

• *Gerona*

• *Navarra*

• *Barcelona*

• *Pablo Neruda*

• *Castellón de la Plana*

• *Alicante*

• *Valencia*

• *San Sebastian*

• *Zaragoza*

• *Murcia*

• *Teruel*

• *Cuenca*

• *Guadalajara*

• *Ciudad Real*

• *Albacete*

• *Pablo Picasso*

• *Manuel de Falla*

• *Pueblo Alto*

• *Joaquín Turina*

• *Felipe Pedrell*

• *Miguel Hernández*

• *Triana*

• *Ávila*

Calles y Plazas de la Puebla del Marques

- África
- Macarena
- Nuria
- Doña Dolores
- Plaza Dña. Rocio
- Plaza Dña. Beatriz
- Plaza Dña. Margarita
- Plaza Dña. Rosa

2.- El PGOU de Mairena del Aljarafe, en los planos 1.7 y 4.5, respectivamente, de "Calificación del suelo. Usos y Sistemas" califica las indicadas calles como bienes de dominio público.

3.- Que por tiempo inmemorial las referidas calles han estado afectas al uso público."

SEGUNDO.- Que con fecha 4 de diciembre de 2013 la Vicepresidencia de la GMU dicta Resolución nº 1227/2013 en la que se ordena la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes de los viarios antes mencionados.

TERCERO.- El asunto ha sido visto en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 16 de diciembre de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Que se hace preciso proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes al no estar incorporadas al mismo las calles mencionadas en los apartados 1 y 3 de los antecedentes de este informe.

SEGUNDO.- Los artículos 87 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del inventario señalando en el primer caso que "*Las Entidades Locales deberán tener actualizado su Inventario, sin perjuicio de rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el Inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos*".

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía "*Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado*".

CUARTO.- De los antecedentes recogidos en este informe se desprende que las citadas calles tienen naturaleza de bien de dominio público, estando afectas al uso público.

Por todo lo anterior, **se resuelve**:

PRIMERO.- Proceder a la actualización del Inventario a fin de incluir en el mismo los siguientes viarios:

- C/ Jacinto Benavente

Calles de la Bda. Lepanto

- Juan de Austria
- Toledo
- Badajoz
- Granada
- Gerona
- Navarra
- Barcelona
- Pablo Neruda
- Castellón de la Plana
- Alicante
- Valencia
- San Sebastián
- Zaragoza
- Murcia
- Teruel
- Cuenca
- Guadalajara
- Ciudad Real
- Albacete
- Pablo Picasso
- Manuel de Falla
- Pueblo Alto
- Joaquín Turina
- Felipe Pedrell
- Miguel Hernández
- Triana
- Ávila

Calles y Plazas de la Puebla del Marques

- África
- Macarena
- Nuria
- Doña Dolores
- Plaza Dña. Rocio

- Plaza Dña. Beatriz
- Plaza Dña. Margarita
- Plaza Dña. Rosa

5º) APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS POR LOS USOS DE LAS INSTALACIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2014.

En este punto se incorporan la **Sra. Elena Castro**, del PP, y la **Sra. Estralle Giráldez**, del PSOE. Asimismo, se ausenta el **Sr. Ángel Marcos**, de IULV, antes de la votación.

Se conoce expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas y Precios Públicos por los usos de las instalaciones, la prestación de servicios y actividades que se desarrollen por el IMDC para 2014.

La **Sra. Vicenta Vela**, Delegada de Cultura, Participación y Deportes, señala que no existen modificaciones importantes en las ordenanzas con respecto a las del ejercicio 2013 salvo algunos puntos en la redacción del texto, y la creación de un bono matinal de baño libre, así como la modificación del existente de cardiomusculación con una bajada del 5% en el bono y la ampliación de los horarios.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, pide explicaciones de un par de subidas que se producen en el artículo 13, tanto en el nado libre sin monitorización que pasa de 2,20 a 4,20 euros, como en la actividad libre para empadronados, que pasa de 3,90 a 4,20 €.

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, muestra el apoyo de su grupo en este asunto dado que entiende que no suben los precios y que es por tanto un buen comienzo que se queden los precios como estaban el año anterior.

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, adelanta la abstención de su grupo.

"Agradecer que se haga un esfuerzo de autocrítica como dijimos en el Consejo del IMDC, como es desandar lo andado, ya que emprendieron ustedes un camino que no ha dado resultado alguno sino todo lo contrario. Manteniendo el nivel de precios públicos hay menos prestación del servicio al ciudadano y hay menos atención al ciudadano. Ésa es la realidad.

Pero nos vamos a abstener porque es cierto que se recogen también bonificaciones a los efectos oportunos de pensionistas y otros colectivos, que además este grupo promovió en su día que se reconociesen.

No es menos cierto que el informe que se trae aquí no viene ni corregido tal y como expuso el Gerente en el Consejo. Es decir, las mismas cuestiones que el propio Gerente reconocía que habían sido

errores materiales suyos de a la hora de redactarlo, siguen existiendo.

Y no es menos cierto también que el citado informe reconoce ésta realidad del servicio. Porque establece una relación con el ingreso, que es que haya más instalaciones abiertas, pero a la vez reconoce que el centro deportivo del Francisco León está cerrado y que sería bueno abrirlo. Pero no dice ni cuándo ni cómo ni si se hará.

Por tanto, nosotros nos vamos a abstener por lo beneficioso que pueden ser las bonificaciones, pero hay criterios generales que muestran la autocrítica, aunque por otra parte hay que reconocérsela al gobierno si es positiva y reconduce la situación.

Por último, desde el punto de vista del procedimiento administrativo, se ha seguido el mismo que este grupo socialista alegó en las primeras ordenanzas municipales que se trajeron. Se ha seguido ese procedimiento ahora y no se siguió entonces.

Por tanto, también agradecemos que hoy se reconduzca esa situación."

La Sra. Vela contesta en primer lugar al Sr. González Vela:

"En el nado libre existían unos tickets para entrar diariamente que valían 2,20, y que ahora, si se compran individualmente cuestan 3,90, porque lo que se pretende es fidelizar al usuario de la piscina con la creación de unos bonos de 4, 8 ó 12, que mantienen prácticamente el precio del principio.

El hecho de intentar que la gente utilice bonos es querer cubrir esa franja horaria de la piscina que está infrutilizada, que es la mañana. Así, en lugar de venir un día y no volver hasta el mes siguiente por ejemplo, pues se obliga un poco a que venga más días. Es una forma de fidelizar a la gente con un precio bastante más económico.

Respecto al informe del Gerente, efectivamente se mantienen algunos errores como bien ha dicho el Sr. Conde, y se dice que si se abriese la piscina del Francisco León los ingresos serían diferentes. Pero la piscina está cerrada y todos sabemos por lo que está cerrada. Por dejadez del equipo de gobierno anterior, el equipo socialista. Y que no tuvieron dejadez solo con esa instalación sino con todas, con lo cual nos encontramos con un problema tremendo a la hora de seguir manteniéndolas.

Y resulta muy complicado no solo mantenerlas, sino mantener también los precios tal y como lo estamos haciendo. No se suben las tasas y se mejora el servicio al ciudadano con respecto a otros tiempos.

Evidentemente hay menos usuarios. Pero la cantidad de usuarios no depende solamente del estado de la instalación y del servicio, sino que también depende de la situación social que tenemos en la actualidad."

El Sr. González Vela indica que la sensación entre los usuarios de Mairena es que el deporte municipal es caro.

"Aún comprendiendo que los costos son muy altos, y que las transferencias que se hacen desde el ayuntamiento hacia el IMDC son altas -y algún tendremos que hablar de esto-, la sensación que hay es que el servicio es caro.

Por tanto, por parte del equipo de gobierno tendríais que conjugar que sea asequible a todos los maireneros dadas las circunstancias, y que el Francisco León habrá que acometerlo algún día para que todos los ciudadanos de Mairena tengan las mismas oportunidades, aún comprendiendo la situación económica en la que estamos."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, recuerda que aunque hace ya bastante tiempo, su grupo estuvo 8 años en el gobierno de este ayuntamiento y se notó mucho en Mairena .

"Ustedes dicen que la situación del polideportivo es debida a la herencia del grupo socialista. Si eso se dice a los 3 meses de ustedes llegar al equipo de gobierno, lo hubiese tratado de otra forma. Pero después de 2 años y medio, ¿de verdad que no habéis podido hacer nada para que la piscina funcione?"

Yo opino que la dejadez existe actualmente en vosotros, y no en quien no pisa un órgano de gobierno desde hace 2 años y medio."

El **Sr. Conde** indica que en su intervención anterior ha reconocido que el equipo de gobierno va en la tesis de la prueba y error, y que quien sufre siempre esto es el ciudadano.

"Hemos dicho que agradecemos la autocritica, porque vuelven ustedes a implementar unas acciones que ya venían de la herencia. No fidelizar al cliente, sino comprometer al usuario con su servicio.

Después de 2 años y medio, ¿usted cree que puede decirle a los ciudadanos que es fruto de la herencia recibida? Usted tiene la obligación de atender esa circunstancia y de poner solución. Porque los ciudadanos les han elegido para que gobiernen, y ahí se incluye solucionar las cosas que estaban mal; con su ideología y como ustedes quieran.

Y además no queremos polemizar. Si lo que reconocemos aquí al Gerente es que diga 2 cosas: que hay menos instalaciones abiertas y que hay menos usuarios. Y eso no lo reconoce este grupo; lo reconoce el Gerente en su informe. Fíjense ustedes qué marco de gestión tan importante que el propio Gerente reconoce 2 años y medio después que hay menos ingresos, menos usuarios y menos instalaciones abiertas.

Por cierto, también aparece en el informe población más empobrecida. Podían haber utilizado población más desigual, los usuarios de asuntos sociales, los que atiende la Sra. Walls..., pero ustedes admiten ya lo de población más empobrecida en el marco de un informe, y nosotros ciertamente lo pensamos así. Por la realidad social y por las medidas que se están tomando.

Nos alarma que además dejen puertas entreabiertas de decir si esto lo vamos a tomar o no. Si yo fuera el Alcalde estaría tocándome la ropa. Porque todo eso lo hace el Gerente en el informe. Dice que tenemos que subir ingresos, que sería positivo abrir la piscina pero que no se abre fruto de la herencia, que existe una población más empobrecida, por lo que está diciendo que su acción de gobierno es regularcita...

Dice usted ahora que esto es fruto de la crisis. Evidentemente. Sabemos que la gente se quita antes una actividad deportiva o el ocio de sus hijos antes que comer. Porque la gente tiene unas primeras necesidades, que por cierto hay que cubrir.

De verdad que no queremos polemizar. Lo que queremos es que reconduzca usted la situación a un espacio que tenía antes -y se reconoció en el Consejo- más usuarios y más instalaciones; que las dignifique usted en el grado en que se puedan económicamente.

Si usted sigue insistiendo en que estas infraestructuras están cerradas o no por la acción del gobierno anterior o por cómo las dejaron, solo cabe mirarse uno mismo y preguntarse qué ha hecho en este tiempo para corregir esta situación. Porque cuando la gente otorga su confianza es para solucionar sus problemas.

Pero insisto, reconocemos la autocritica y que el camino se revierta a una situación que

efectivamente va a traer posiblemente más usuarios, pero lo que es indudable es que va a traer más compromiso a todos los que están allí -trabajadores, monitores...-.

Por último, reconocer en el marco del procedimiento administrativo que ustedes reconduzcan este procedimiento a que sea aprobado primero por el Consejo del ente que tienen la obligación de reconocer sus tasas según sus estatutos, y después lo traigan al Pleno.

Fíjense ustedes que de las cosas que he dicho, el 75% pueden ser positivas en base a la labor que aquí se ha hecho. Y lo único que hemos dicho es que el Gerente reconoció que no repercutir el Impuesto del Valor Añadido respecto a unos colectivos estaba mal puesto, porque era IPC. Y hoy traen el informe sin corregir.

Pero al usuario hay que trabajar para comprometerlo con sus instalaciones, dignificando las mismas, reconociendo a los profesionales que están trabajando cada día, y tratando en la medida de lo posible de acercar este tipo de servicios a las limitaciones que a veces tienen.

Y como usted bien dice, todos los usuarios -como se está empobreciendo la población según el informe- tienen además el derecho de aceptar y de recoger."

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Conde:

"La población en Mairena, en la provincia de Sevilla, en Andalucía y en España, se ha visto empobrecida en los últimos años de una manera importante.

Es evidente que un país que tiene más de 6 millones de desempleados es un país más empobrecido que cuando tenía solamente 2 millones de desempleados. Lo demás son eufemismos.

Por cierto, durante este último mes hemos estado observando y leyendo libros interesantísimos de un tal Sr. Zapatero y de un tal Sr. Solbes sobre las causas del empobrecimiento de la población española.

Las decisiones de esos dos señores, que resulta que no se hablaban o que no entendía uno lo que le decía el otro, nos han llevado a la más absoluta ruina como país, y otros estamos intentando sacar adelante.

Claro que hay una población que tiene dificultades, lo que pasa es que a ustedes les ha gustado siempre mucho utilizar eufemismos. Y como los utilizan para decir las cosas, no se corrigen.

Nosotros contamos la realidad. Y la realidad innegable es que está cerrada la piscina climatizada del Francisco León. Y está cerrada por dos cosas. Una porque las condiciones en que estaba nos obligaban los técnicos a cerrarla, y otra porque la situación económica en la que está este ayuntamiento impide hacer inversiones como ésa.

Estaba mantenida por la gestión anterior, y la situación económica -que no se arregla en un año y medio ni en 2- hacen imposible la inversión. Pero no solo la situación económica de este ayuntamiento, que es grave y difícil, sino la de otras administraciones, fundamentalmente la autonómica, que ha colaborado durante muchísimos años con esta institución en la mejora de esas instalaciones, y que ahora mismo lo único que da son las gracias cada vez que se intenta buscar una ayuda o una subvención.

Y no voy a hablar de subvenciones devueltas -nada más hay que ver el punto próximo- a otras instituciones por falta de gestión y de eficacia.

En las condiciones económicas que ustedes dejaron este ayuntamiento y sus instalaciones, durante 2 años y medio llevamos prestando servicio con una altísima calidad.

Que el perfil de usuario y el número de usuario de las actividades deportivas y culturales ha sido modificado por la situación económica general es tan evidente y tan claro, que quien no la quiera ver está enormemente equivocado. Porque las familias tienen prioridades, y obviamente hay algunas que son esenciales y básicas.

Pero en la prestación de servicios deportivos y culturales les garantizo que la satisfacción de la ciudadanía es altísima. Manteniendo precios, lo que no está haciendo ningún otro ayuntamiento de alrededor; manteniendo horarios y servicios, lo que no está haciendo ningún otro ayuntamiento de alrededor. Con enorme esfuerzo.

Yo no sé lo que es barato o lo que es caro. Como todo en la vida, depende. Lo que sí sé es lo que le cuesta al ayuntamiento prestar los servicios, y el esfuerzo que tienen que hacer todos los ciudadanos con sus impuestos para poder pagar esos servicios públicos."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP y la concejala de IULV, y la abstención de los 8 miembros del PSOE y el concejal del PA, **aprobó** lo siguiente:

Conforme a los motivos expresados en la memoria explicativa sobre la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y precios públicos por los usos de las instalaciones, la prestación de servicios y actividades que se desarrollen por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para el ejercicio 2014.

Visto el informe de Intervención emitido al respecto.

Visto el asunto en el Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana de 5 de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se resuelve:**

PRIMERO.- Se elimina la palabra "preferentemente" del artículo 5 titulado "forma de pago" en su apartado a). Quedando el artículo con la siguiente redacción:

"Artículo 5.- FORMA DE PAGO

1. La obligación de contribuir, conforme al artículo anterior se realizará atendiendo a las siguientes modalidades:

- a) Con carácter general, el abono las actividades deportivas, culturales o juveniles podrá efectuarse mediante ingreso en banco, pago con tarjeta de crédito o mediante domiciliación bancaria o formas remotas de pago. La matrícula y el primer pago se efectuará en el momento de la inscripción, mediante pago con tarjeta o ingreso en banco.
- b) Respecto de las actividades de duración inferior a 2 meses, la tarifa será abonada íntegramente al formalizar la inscripción durante el periodo establecido al efecto.

- c) *Aquellas actividades o servicios que exijan el abono de entradas/alquileres, el pago de la misma será siempre previo al entrar al recinto.*
2. *Los gastos financieros que generen los recibos devueltos por la entidad bancaria serán abonados por los titulares de cada cuenta.*
3. *Para poder matricularse en cualquier actividad será necesario no mantener tasas o precios públicos pendientes de pago de temporadas anteriores con el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana."*

SEGUNDO: En el Artículo 6 "Impago y devolución de las tasas y Precios Públicos" se anula el apartado c), quedando el artículo con la siguiente redacción:

"Artículo 6.- IMPAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

1. *Las deudas por impago de las tasas y precios públicos previstos en la presente normativa se exigirán por el procedimiento de apremio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

- A) *Procederá la devolución de la tasa o precio público en los supuestos siguientes:*
- a) *Cuando la suspensión de la actividad y/o evento o la imposibilidad de usar una instalación se deba a causas imputables al IMDC ó Ayuntamiento.*
- b) *En caso de baja voluntaria o enfermedad sobrevenida posteriormente a la inscripción, siempre y cuando se comunique de forma escrita, acompañándola con una acreditación médica que justifique su incapacidad para la práctica que conlleva la actividad contratada, y que esta comunicación llegue al IMDC con una antelación mínima de 5 días al inicio del mes siguiente, no pudiendo solicitar devolución de los días del mes en curso a la petición. Dicho impago conllevará el cese temporal en el derecho al uso o disfrute de la actividad, hasta la normalización de esta circunstancia, siempre y cuando en este intervalo temporal no se haya cubierto el cupo máximo de la actividad contratada o se haya producido una reserva de la instalación.*
- B) *No procederá la devolución:*
- a) *Una vez iniciada la actividad o el uso de la instalación.*
- b) *En la utilización de espacios o en la realización de actividades al aire libre con continuidad, no procederá la devolución del importe de la tasa o precio público a causa de inclemencias del tiempo.*
- c) *No procederá devolución de la matricula, por la anulación de la actividad a comienzo de la campaña, por causas no imputables al IMDC ó Ayuntamiento."*

TERCERO: En el Artículo 8 "Bonificaciones y descuentos" modificar los apartados B)1. a),b) y e), y B)3. a) y c), quedando dicho artículo con la siguiente redacción:

"Artículo 8.- BONIFICACIONES Y DESCUENTOS

Se establecen las siguientes bonificaciones:

- A) *Para entidades o personas jurídicas*
- Hasta un 50% cuando el destino del uso o aprovechamiento tenga carácter deportivo, cultural y/o educativo y tal situación se justifique mediante informe técnico al efecto.*
 - Se establece una bonificación del 100% en casos de interés general, utilidad pública o en casos de actividades benéfico-sociales, acreditada por la entidad solicitante y siempre y cuando se apruebe mediante Resolución administrativa del órgano correspondiente.*
 - Las bonificaciones recogidas en este apartado serán sólo aplicables a las instalaciones de gestión directa del IMDC.*
- B) *Para usuarios o personas físicas:*
- Los usuarios empadronados en Mairena del Aljarafe se beneficiarán de las siguientes bonificaciones para las Cuotas de Actividades:*
 - 100% Los beneficiarios de pensiones NO contributivas de jubilación, invalidez o asistenciales. siempre que los de la unidad familiar en la que convivan NO superen en 1.2 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, publicado cada año en la Ley de Presupuestos del Estado Español). Se consideran los criterios y requisitos de acceso que establezcan anualmente las administraciones competentes para ello.*
 - 50% a pensionistas, jubilados y discapacitados (en un grado superior al 33%) siempre que los ingresos de la unidad familiar en la que convivan NO superen en 1.2 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, publicado cada año en la Ley de Presupuestos del Estado Español).*
 - 25% a las persona empadronadas en Mairena del Aljarafe que lleven al menos los últimos doce meses ininterrumpidos inscritos en la oficina de empleo y además acrediten ingresos familiares inferiores a 200 € por persona y mes. Esta bonificación será extensible a todos los miembros de la unidad familiar.*
 - Los niños en casas de acogida podrán beneficiarse de un 100% de bonificación, previo informe del Centro ó de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.*
 - Se beneficiarán de hasta un 100% de bonificación determinados casos individuales y atendiendo a la situación económica de la unidad familiar en la que convivan previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.*
 - 20% en las actividades del Área de Juventud, para aquellos jóvenes con edad no superior a 35 años, que presenten carnet joven, de estudiantes o universitarios.*
 - Las bonificaciones recogidas en el apartado anterior no serán aplicables a la utilización de las piscinas descubiertas en temporada de verano para uso de ocio y recreativo, remitiéndose su regulación a lo recogido en el artículo 10 de la presente Ordenanza.*
 - Se establecen los siguientes descuentos especiales para las actividades de invierno y de verano:*
 - Un 5% a Estudiantes* que lo acrediten mediante presentación de Carnet de Estudiante de Centro Oficial Homologado vigente en el momento de la*

Matriculación. En su defecto, mediante presentación del abono de los derechos de matrícula.

** Se consideraran estudiantes los jóvenes menores de 26 años que cursen estudios de Bachiller, Módulos de FP o Estudios Universitarios, siempre que acrediten suficientemente ambas circunstancias.*

b) *Un 5% a dos miembros de la misma unidad familiar matriculado, y un 10% a tres o más miembros de la misma unidad familiar, en ambos casos, debidamente acreditada esta situación familiar*

Será condición indispensable para obtener este descuento especial que se formalicen las inscripciones conjuntamente por el mismo periodo de tiempo y que todos convivan y formen parte de dicha unidad familiar

4. *El establecimiento de "bonos de uso" por parte del IMDC, llevará un descuento mínimo implícito del 5% del precio unitario multiplicado por el número de usos que se publicita en el "bono por uso" determinado en esta Ordenanza.*

5. *Ninguna de las bonificaciones o descuentos regulados en este artículo serán acumulativos entre sí, ni aplicables a la utilización de las piscinas descubiertas en temporada de verano para uso de ocio y recreativo."*

CUARTO: Modificar el artículo 10 "Inscripción y bonificaciones piscinas de verano" en su apartado 4, quedando la siguiente redacción en dicho apartado:

"4. Se establece las siguientes bonificaciones o descuentos para la utilización continua de las piscinas de verano dependientes del IMDC:

- Se establece un descuento del 25% a los usuarios empadronados en Mairena del Aljarafe en todos los precios públicos y tasas referidos a la utilización de las piscinas de verano (no a las actividades), y a los pensionistas empadronados un 100% de bonificación de forma individual para el abono, extensible al cónyuge siempre y cuando este no perciba ingreso alguno.*
- Se beneficiarán de hasta un 100% de bonificación determinados casos individuales y atendiendo a la situación económica de la unidad familiar en la que convivan previo informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento."*

QUINTO: Modificar el artículo 13 "Tarifas" en su Epígrafe 1, en Actividad libre y en Piscinas de verano, y en su Epígrafe 2 en Piscina cubierta, quedando la redacción del artículo como sigue:

"Artículo 13.- Tarifas.

La cuantía de los derechos a percibir por la Tasa o Precio Público serán los siguientes:

EPIGRAFE 1: Precio por el uso de Instalaciones y Medios.

PABELLÓN CUBIERTO:

- Entrenamientos, Competiciones y usos ordinarios: (Pvp/ hora) 50,00 €*
- 1/3 de Pista para entrenamiento y usos ordinarios (pvp/hora) 18,00 €*
- Actividades y competiciones en Jornada de 12 horas 150,00 €*

- *Espectáculos no deportivos. Jornada de 24 horas 360,00 €*
- *Por día de montaje/desmontaje. Jornada de 24 horas 140,00 €*

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS

- *Pistas normal (sin luz) (Pvp/ hora) 14,00 €*
- *Pistas normal (con luz) (Pvp/ hora) 19,00 €*
- *Pista césped artificial sin luz(Pvp/ hora) 15,00 €*
- *Pista césped artificial con luz(Pvp/ hora) 21,00 €*

PISTAS DE TENIS. (MÁXIMO 4 PERSONAS POR PISTA)

- *Entrenamientos, Competiciones y otros usos ordinarios: sin luz(Pvp/ hora) 4,00 €*
- *Entrenamientos, Competiciones y otros usos ordinarios: con luz(Pvp/ hora) 5,00 €*
- *Bono 10 usos (sin luz)(1 uso 1 hora) 32,00 €*
- *Bono 10 usos (con luz) (1 uso 1 hora) 40,00 €*

PISTAS DE PÁDEL, (MÁXIMO 4 PERSONAS POR PISTA)

- *Entrenamientos, Competiciones y otros usos ordinarios: sin luz(Pvp/ hora) 4,50 €*
- *Entrenamientos, Competiciones y otros usos ordinarios: con luz(Pvp/ hora) 5,50 €*
- *Bono 10 usos (sin luz) (1 uso 1 hora) 36,00 €*
- *Bono 10 usos (con luz) (1 uso 1 hora) 44,00 €*

CAMPOS DE FÚTBOL (CÉSPED ARTIFICIAL):

- *Actividades. Jornada de 12 horas 150,00 €*
- *Espectáculos no deportivos. Jornada de 24 horas 325,00 €*
- *Por día de montaje/desmontaje. Jornada de 24 horas 100,00 €*
- *Fútbol 11-Rugby (sin luz, por hora) 38,00 €*
- *Fútbol 11-Rugby (con luz, por hora) 48,00 €*
- *Fútbol 7 (sin luz, por hora) 22,00 €*
- *Fútbol 7 (con luz, por hora) 32,00 €*

MATRICULA DE LAS ACTIVIDADES DE INVIERNO 10,62 €

MATRICULA DE LAS ACTIVIDADES DE VERANO 3,19 €

ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

- *Rutas de senderismo un día 26,40 €*
- *Rutas de senderismo de dos días 49,20 €*

LIGA FÚTBOL-SALA (SENIOR)

- *Inscripción y tasas equipo 38,23 €*
- *Fianza (a devolver al finalizar la liga descontadas multas y sanciones) 288,40 €*
- *Arbitrajes, s/ tasa C.T.A.de FAF (abono en pista antes del partido) s/CTA-FAF*

INSTALACIONES

- *Cubierta Piscina de Nado por hora (todas las calles) 400,00 €*
- *Cubierta Piscina de Nado por hora c/luz (todas las calles) 475,00 €*
- *Cubierta Piscina Terap.por hora (piscina completa) 100,00 €*
- *Cubierta Piscina Terap. Por hora c/luz (piscina completa) 110,00 €*
- *Cubierta Piscina de Nado Por calle/ hora / mes 53,00 €*

- Descubierta Piscina por hora (todas las calles) 575,00 €
- Descubierta Piscina c/luz por (hora todas las calles) 645,00 €
- Descubierta Por calle/ hora / mes 50,00 €
- Sala Fitness (Pvp/ hora) 115,60 €
- Sala Musculación (Pvp/ hora) 140,00 €
- Sala Ciclos (Pvp/ hora) 140,00 €
- m2 de uso/hora por Sala/Aula en los Centros del IMDC no descritos 0,80 €

ACTIVIDAD LIBRE

EMPADRONADO

- Nado libre sin Monitorización: Antes de las 15 horas 3,90 €
- Nado libre sin Monitorización: Después de las 15 horas 4,20 €

NO EMPADRONADO

- Nado libre sin Monitorización: Antes de las 15 horas 5,60 €
- Nado libre sin Monitorización: Después de las 15 horas 5,96 €

PISCINAS DE VERANO

PISCINAS DE VERANO: ABONO DE TEMPORADA

- Persona mayor de 18 años 105,13 €
- Matrimonio 189,24 €
- Por cada hijo entre 5 y 15 años 19,86 €
- A partir del 3 hijo entre 5 y 15 años 16,35 €
- Por cada hijo mayor de 15 años a 25 años 28,03 €*
* Para poder acogerse a la cuota de 15 a 25 años, tendrá que presentar certificado del Inem y de la Seguridad Social de que no percibe ningún ingreso.

PISCINAS DE VERANO: ABONO DE 30 DÍAS

- Persona > 18 años 50,00 €
- Matrimonio 88,55 €
- Por cada hijo entre 5 y 15 años 9,64 €
- A partir del 3 hijo entre 5 y 15 años 8,18 €
- Por cada hijo mayor de 15 años a 25 años 14,46 €*
* Para poder acogerse a la cuota de 15 a 25 años, tendrá que presentar certificado del Inem y de la Seguridad Social de que no percibe ningún ingreso.

PISCINAS DE VERANO: ENTRADA DIARIA

- > 15 años 7,00 €
- De 13 a 15 años 5,20 €
- Niños de 5 a 12 años 2,60 €

PISCINA DE VERANO: INCRIPCIÓN ABONO

- (Temporada o de 30 días) 10,00 €

PROGRAMA DE NATACIÓN DEPORTIVA

- (Uso regulado a demanda de la planificación del entrenador) 25,00 €
- Campus de Verano -Quincena- 105,00 €

ENTRADAS A ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS MUSICALES Y CULTURALES

- (se tarifica en función a su categoría de la representación) 2€ - 21 €

EPIGRAFE 2: Tasas y Precios Públicos por Actividades del IMDC

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: ADULTOS

- Aerobic/Gimnasia de Mantenimiento/estiramiento (3 horas semana) 17,52 €
- Aerobic/Gimnasia de Mantenimiento/estiramiento (2 horas semana) 14,02 €
- Tenis 2 sesiones/ semana 21,00 €
- Tenis Avanzado o Perfección 2 sesiones/ semana 23,00 €
- Padel 2 sesiones/ semana 25,50 €
- Padel Avanzado o Perfección 2 sesiones/ semana 27,00 €
- Actividad física mayores 3 sesiones semanales 5,00 €
- Actividad física mayores 2 sesiones semanales 4,00 €
- Otras actividades (3 sesiones semanales) 26,55 €
- Otras actividades (2 sesiones semanales) 21,24 €
- Otras actividades (1 sesiones semanales) 12,74 €

ACTIVIDADES DEPORTIVAS: INFANTILES

- Pádel 2 sesiones/ semana 19,12 €
- Tenis 2 sesiones/ semana 14,00 €
- Patinaje en línea 16,50 €
- Otras actividades (2 horas semanales) 11,69 €
- Otras actividades (3 horas semanales) 14,42 €

ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (AOTL) Y JUVENTUD

- Otras actividades (3 sesiones semanales) 21,10 €
- Otras actividades (2 sesiones semanales) 17,00 €
- Otras actividades (1 sesiones semanales) 15,00 €

ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACUÁTICAS
PISCINA CUBIERTA

PROG. ENSEÑANZA NATACIÓN	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			3 SESIONES	2 SESIONES	1 SESIÓN
BEBES	Matronatación	1-2 años	37,43	29,49	15,88
PREESCOLARES	Iniciación.	3 años	37,43	29,49	15,88
	Iniciación.	4-5 años	36,29	28,35	15,31
	Iniciación Avanzada		36,29	28,35	15,31
INFANTILES	Iniciación	6-12 años	32,89	24,95	13,04
	Iniciación Avanzada		32,89	24,95	13,04

PROG. ENSEÑANZA NATACIÓN	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			3 SESIONES	2 SESIONES	1 SESIÓN
	Perfeccionamiento		32,89	24,95	13,04
	Escuela Base		32,89	24,95	13,04
JUVENIL	Perfeccionamiento	13-16 años	32,89	24,95	13,04
	Acondicionamiento Físico		32,89	24,95	13,04
ADULTOS Y JÓVENES.	Iniciación	16-60 años	36,29	28,35	15,31
	Avanzados		36,29	28,35	15,31
	Perfeccionamiento		36,29	28,35	15,31
	Acondicionamiento Físico		36,29	28,35	15,31

PISCINA DESCUBIERTA

PROG. ENSEÑANZA NATACIÓN	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			4 SESIONES	3 SESIONES	2 SESIONES
BEBES	Matronatación	1-2 años	28,35	21,55	14,74
PREESCOLARES	Iniciación.	3 años	28,35	21,55	14,74
	Iniciación.	4-5 años	27,22	20,41	13,61
	Iniciación Avanzada		27,22	20,41	13,61
INFANTILES	Iniciación	6-12 años	23,82	18,15	11,34
	Iniciación Avanzada		23,82	18,15	11,34
	Perfeccionamiento		23,82	18,15	11,34
	Escuela Base		23,82	18,15	11,34
JUVENIL	Perfeccionamiento	13-16 años	23,82	18,15	11,34
	Acondicionamiento Físico		23,82	18,15	11,34
ADULTOS Y JÓVENES.	Iniciación	16-60 años	27,22	20,41	13,61
	Avanzados		27,22	20,41	13,61
	Perfeccionamiento		27,22	20,41	13,61

PROG. ENSEÑANZA NATACIÓN	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			4 SESIONES	3 SESIONES	2 SESIONES
		Acondicionamiento Físico	27,22	20,41	13,61

PISCINA CUBIERTA

PROG. NATACIÓN OCIO/RECREO	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			3 SESIONES	2 SESIONES	1 SESION
Saber nadar 33 mts	Mantenimiento (NADO LIBRE - MAÑANAS)	15-60 años	30,00	22,00	14,00
	Mantenimiento (NADO LIBRE)	15-60 años	36,29	28,35	15,31
	Acuafitness	15-60 años	36,29	28,35	15,31
	Acuagim		36,29	28,35	15,31
	Acuaboxing		36,29	28,35	15,31
	Taller de Juegos en el Agua.	6-12 años	32,89	24,95	13,04

PISCINA DESCUBIERTA

PROG. NATACIÓN OCIO/RECREO	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			4 SESIONES	3 SESIONES	2 SESIONES
Saber nadar 33 mts	Mantenimiento (NADO LIBRE)	15-60 años	27,22	20,41	13,61
	Acuafitness	15-60 años	27,22	20,41	13,61
	Acuagim		27,22	20,41	13,61
	Acuaboxing		27,22	20,41	13,61
	Taller de Juegos en el Agua	6-12 años.	23,82	18,15	11,34

PISCINA CUBIERTA

PROG. NATACIÓN SALUDABLE	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			3 SESIONES	2 SESIONES	1 SESION
Saber nadar 33 mts					

PROG. NATACIÓN SALUDABLE	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			3 SESIONES	2 SESIONES	1 SESION
Saludable	Escuela Infantil Espalda	6-12 años	34,23	26,29	14,07
	Natación Correctiva Juvenil	13-16 años	34,23	26,29	14,07
	Natación para Espalda	15-60 años	38,77	31,39	17,22
	Activ. Acuática saludable		38,77	31,39	17,22
	N. Mantenimiento Saludable		37,63	29,69	16,65
Sana	Post-Pre parto (embarazadas)		37,63	29,69	16,65
	Natación Relax (Estiramiento)		36,29	28,35	15,31
Discapacidad	Natación Especial Infantiles	<= 15 años	32,89	24,95	13,04
	Natación Especial Adultos	> 15 años	36,29	28,35	15,31
Mayores.	A.A para Mayores Iniciación	>60 años.	22,89	17,22	9,85
	A.A para Mayores Avanzados		22,89	17,22	9,85
	Natación para Mayores		22,89	17,22	9,85

PISCINA DESCUBIERTA

PROG. NATACIÓN SALUDABLE	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			4 SESIONES	3 SESIONES	2 SESIONES
<i>Saber nadar 33 mts</i>					
Saludable	Escuela Infantil Espalda	6-12 años	24,95	19,28	12,48
	Natación Correctiva Juvenil	13-16 años	24,95	19,28	12,48
	Natación para Espalda	15-60 años	28,35	21,55	14,74
	Activ. Acuática Saludable		28,35	21,55	14,74
	N. Mantenimiento Saludable		27,22	20,41	13,61
Salud	Post-Pre parto (embarazadas)		27,22	20,41	13,61
	Natación Relax (Estiramiento)		28,35	21,55	14,74
Discapacidad	Natación Especial Infantiles	<= 15 años	23,82	18,15	11,34

PROG. NATACIÓN SALUDABLE	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			4 SESIONES	3 SESIONES	2 SESIONES
Mayores.	Natación Especial Adultos	> 15 años	27,22	20,41	13,61
	A.A para Mayores Iniciación	>60 años.	14,74	11,34	7,73
	A.A para Mayores Avanzados		14,74	11,34	7,73
	Natación para Mayores.		14,74	11,34	7,73

PISCINA CUBIERTA

PROG. NATACIÓN ESCOLAR	NIVEL	EDAD	SEMANA		
			3 SESIONES	2 SESIONES	1 SESIÓN
Clases de Natación Primaria	Desde Cole	6-12 años	22,68	17,01	9,28
Equipos Escolares	Primaria		22,68	17,01	9,28
PRG de Natación Escolar	2º a 4º Prim.		22,68	17,01	9,28
Clases Natación Secundaria	Desde Instituto	12-16 años	22,68	17,01	9,28
Jornadas A.A Bachiller		>16 años	22,68	17,01	9,28
Clases de Natación Guarderías	Desde Guarderías	4-5 años	22,68	17,01	9,28

Mensual

PROG. NATACIÓN DEPORTIVA	25,00
--------------------------	-------

MES

		12 SESIONES	8 SESIONES	4 SESIONES
Bonos de Sala Cardio- Musculación Mañanas (antes de las 15 horas)	>15 años.	19,95 ⁽¹⁾	15,68 ⁽¹⁾	8,55 ⁽¹⁾
Bonos de Sala Cardio- Musculación (horario completo)	>15 años	23,69 ⁽¹⁾	18,81 ⁽¹⁾	8,76 ⁽¹⁾

(1) Previo Informe técnico ocasionalmente que realizarán promociones especiales a los Inscritos en otras Actividades del IMDC de hasta el 50% de estos bonos de Sala

SEXTO: Someter a información pública durante un plazo de 30 días esta modificación de ordenanzas, entendiéndose aprobada definitivamente si en el indicado plazo no se presentaran ningún tipo de alegaciones o reclamaciones.

6º) APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS.

En este punto se reincorpora el **Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida.

Se conoce expediente de rectificación de saldos, que es argumentado por el **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda:

"Esta rectificación de saldos corresponde con la labor que este equipo de gobierno está haciendo de normalizar y poner al día las cuentas de este ayuntamiento.

Esto es posible debido a que tenemos el Presupuesto y las Cuentas aprobadas, y podemos seguir en esta senda. Ya en el anterior ejercicio depuramos saldos, y ahora volvemos a hacerlo, tanto de ingresos como de gastos.

En el capítulo de gastos, los saldos que se depuran, son gastos que o bien ya se han pagado, o bien hay una duplicidad de factura, o bien han prescrito. La cantidad asciende a 387.872 euros respecto al ayuntamiento, y 3.538 euros el IMDC.

En el capítulo de ingresos, la cantidad que se depura y que vamos a proceder a dar de baja en la contabilidad de este ayuntamiento son 349.420 euros, y 3.915 euros en el IMDC."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Uno puede ver que hay cantidades que se pueden dar de baja de la contabilidad. Pero dar de baja 88.358 de créditos reconocidos de atrasos pendiente del año 1994, no lo entendemos.

Hay cantidades importantes tanto en ingresos como en gastos que no las entendemos. 17.926 de subvención no pagada, 88.894 de ingresos pendientes de cobro de subvención del complejo hípico, 38.526 de transferencia de la Junta de Andalucía... y cantidades así que nosotros no entendemos cómo se han dejado tanto de cobrar como de ingresar.

Nos gustaría que nos explicaran un poco más estas cantidades. Caiga quien caiga. Sea la Junta, el Estado o el que sea. Aquí tenemos que retratarnos y que se vea por qué cantidades de cursos y demás no se han pagado.

Nos gustaría que nos lo explicaran, porque eso que se dé de baja en la contabilidad del ayuntamiento nos parece un poco sorprendente. Cantidades pequeñas entendemos que es un lastre y que hace más costosa la contabilidad, pero cantidades sustanciosas la verdad es que los andalucistas no lo entendemos."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, señala que hasta que no acudió a la Comisión Informativa de Economía no supo lo que era una rectificación de saldos, ya que ella de contabilidad no es muy entendida.

"Aquí hay una serie de cantidades que nos dijeron que por cuestiones contables era mejor quitarlas, tanto de ingresos como de gastos, pero la verdad es que no lo entendemos, por lo que vamos a esperar las respuestas a lo que ya ha preguntado el Sr. González Vela."

El **Sr. Pablo León**, del grupo socialista, interviene a continuación:

"Como dice el propio informe del equipo de gobierno, ya que la cuenta general de esta entidad tiene que recoger la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, se lleve a cabo esta rectificación contable de saldos.

Como tal regularización, lógicamente tendrá un impacto en el cálculo de los remanentes de tesorería al cierre de este ejercicio, aunque a la vista de las anulaciones que se hacen tanto de ingresos como de gastos, no será muy grande.

Al hilo de la intervención del Sr. Agenjo, solamente quiero preguntar una cosa. Ha comentado que esta rectificación se puede llevar a cabo porque los presupuestos están aprobados, y yo quisiera que me explicara cuál es la relación entre esta rectificación de saldos y la aprobación de un presupuesto."

El **Sr. Agenjo** rectifica y pide perdón si se expresó mal en su intervención anterior, y contesta que la exigencia era tener aprobada la cuenta general, y que por eso hasta el año pasado no se pudo hacer ninguna rectificación de saldos.

"La rectificación de saldos es una herramienta contable de cara a normalizar situaciones. ¿Y por qué han prescrito determinadas ayudas o subvenciones que se tenían que haber cobrado en su tiempo? A mí no me haga esa pregunta.

Ángel Marcos decía hace un momento que no podemos venir aquí a hablar de la herencia después de 2 años y medio, y éste es un claro ejemplo de que se está acabando con la herencia.

Nos estamos dando cuenta que hay subvenciones que han prescrito, y que hay saldos contables en el adeudo que no vamos a cobrar por los motivos que sean, por lo que hoy claro que tenemos que hablar de la herencia. 400.000 euros.

Se solicitarían mal las ayudas, no se justificarían en su totalidad... lo desconocemos.

Pero esta herramienta nos permite tener una imagen lo más veraz posible de los derechos reconocidos y de las obligaciones liquidadas.

Yo pongo al día la máquina, pero solucionamos los problemas que generaron otros.

Insisto Sr. González, no me haga esa pregunta. Yo sé que hay determinadas cantidades y derechos que han prescrito, y obligaciones que por duplicidad o por lo que fuere, no se han reclamado y también han prescrito.

De todas formas, esta liquidación de saldos se va a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y veremos los resultados."

El **Sr. González** señala que él hace la pregunta al equipo de gobierno, aunque la responsabilidad sea de otros.

"Y claro que hay que hablar de la herencia. Todo lo que haya que hablar. Porque las responsabilidades están ahí.

Un ayuntamiento casi en quiebra económica, evidentemente tiene sus responsables. Vosotros desde hace 2 años y medio hasta ahora, y los anteriores los 25 ó 27 años que estuvieron.

Nosotros no tenemos ningún problema en hablar de la herencia. Y la responsabilidad se tendrá que ajustar a cada uno de ellos. ¿Cómo se puede pasar de puntillas por subvenciones muy fuertes que este ayuntamiento tenía que haber recibido? Eso el pueblo de Mairena lo tiene que saber; siendo los míos o siendo el de enfrente.

A nosotros nos importa muy poco quien sea, pero lo cierto es que el pueblo de Mairena se ha visto desprovisto de eso que le correspondía por derecho.

Nosotros esto no lo vamos a aprobar, porque hay cantidades que son intragables. Y esto lo tiene que saber el pueblo de Mairena caiga quien caiga. Porque a veces por dejación no se cobran esas obligaciones; con las necesidades que tenemos."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra.

"Sr. Ajenjo, usted sabe que en un presupuesto hay 9 capítulos de ingresos y 9 de gastos, y usted no me puede a mí mezclar el capítulo 1, el capítulo 2, los gastos corrientes, el capítulo de inversiones... No puede meterlo todo en un saco y decir que esto es la herencia.

Yo antes hablaba de un tema muy concreto en el tiempo, y ésa es mi opinión. Pero no todas las cosas son lo mismo ni tienen el mismo tratamiento.

Efectivamente es un elemento contable la depuración de saldos dentro de la contabilidad general de una sociedad o de una institución. Incluso se permitía, cuando había un desajuste, traspasar partidas. Es decir, que allí donde sobraba dinero se podía pasar a donde faltaba, y se equilibraban los presupuestos.

Hoy hay preguntas sobre por qué no se atendió tal subvención, o al contrario, por qué la Junta o el Estado no nos ha pagado lo que nos debe, y es lo único que puede ser objeto de aclaración. Pero el resto es un elemento normal en una contabilidad normal de cualquier institución o empresa.

Yo no quiero que se confundan las cosas. Si hablamos en un momento determinado que nos parece fuerte hablar de una herencia de todo, es porque no estamos conforme. Porque no es verdad.

Tenemos asuntos que hay que tratarlos desde ese punto de vista, y el propio equipo de gobierno anterior así lo reconoce también. Quien tiene boca se equivoca. Simplemente es eso, que sepamos diferenciar cuando nos referimos a una cosa y cuando nos referimos a otra."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, se disculpa por no haber podido estar desde el principio de la sesión por motivos médicos.

"Queremos agradecer desde este grupo municipal tanto al departamento de Tesorería como de Intervención por el esfuerzo realizado a la hora de elaborar este expediente de rectificación de saldos de gastos e ingresos de la contabilidad del ayuntamiento y del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana.

Es el segundo expediente de rectificación de saldos que traemos al Pleno. Ya el año pasado se trajo uno, y ésta que habla, en su intervención animó al equipo de gobierno a seguir haciendo este tipo de expedientes. Porque sabíamos que existía margen y porque siempre es bueno depurar la contabilidad, actualizarla y ponerla al día lo mejor posible.

El año pasado se rectificaron saldos por importe de 3 millones de euros, y estamos hablando este año de 300.000. Y seguimos pensando que hay que seguir depurando los saldos porque obtendremos una contabilidad más fiel a la realidad que tiene este ayuntamiento.

La rectificación de saldos que se trae hoy contempla prácticamente los mismos años que ya se contemplaron en la rectificación del año anterior. Seguramente en ese momento el expediente se depuró, se empezó a mirar factura por factura, y posiblemente no pudieron meterse en aquel momento, y por eso se trae hoy aquí.

También coincide con la eliminación de los organismos autónomos, ya que no se hizo por estos organismos autónomos la rectificación de saldos y ahora parece ser que se ha hecho. Lógicamente los que ya no son organismos autónomos sino que están dentro del ayuntamiento, son prácticamente los saldos que se liquidan tanto de ingresos como de gastos.

La motivación de muchos de ellos son facturas duplicadas que se han detectado ahora al revisarlas, y otras muchas porque han prescrito.

El grupo socialista va a aprobar esta rectificación de saldos, porque es mejorar la contabilidad y actualizar la contabilidad de este ayuntamiento.

Insistir en que sigamos haciendo estas revisiones. Insistir también en que la baja de saldos tanto de ingresos como de gastos corresponden a los organismos autónomos que ya no existen como tales, y que corresponden también a los mismos años que ya en su momento se analizaron en la anterior rectificación de saldos.

Evidentemente, como ha dicho mi compañero, esta depuración de saldos mejorará el remanente de tesorería por prácticamente el mismo importe por el que se dan de baja los ingresos y los gastos, es decir, 350.000 euros aproximadamente, siempre y cuando la liquidación del presupuesto del año en curso salga de forma positiva. Si no es así, pues no se notará esa bajada en el remanente de tesorería, pero sí lo mejoraría.

Por lo tanto, el grupo socialista va a votar a favor de esto."

El Sr. Alcalde señala que con esta ley de liquidación de saldos se adapta la contabilidad del ayuntamiento a un reflejo más fiel.

"Es la segunda que hacemos, y la anterior fue algo mayor. Y esto se puede hacer porque se ha hecho un enorme esfuerzo para aprobar las cuentas generales.

El otro día, el Tribunal de Cuentas ponía en solfa a la gran mayoría de ayuntamientos grandes de Andalucía por la no aprobación de cuentas generales, y nosotros éramos todo lo contrario: felicitados por ser uno de los ayuntamientos grandes con todas las cuentas generales aprobadas. Y esto nos permite este tipo de mecanismos contables.

Pero lo que también es verdad es lo que dice el Sr. González Vela, y es que estas rectificaciones de saldos denotan en algunos casos falta de eficiencia en la gestión. Porque no se pagaron facturas que se tenían que pagar, o no se cobraron subvenciones que se tenían que cobrar, por errores contables en algunos casos, pero por ineficiencia política en otros. Y eso es lo que no podemos olvidar.

Hay una en concreto en esta rectificación que estamos aprobando, que desde mi punto de vista es sangrante. Es una muy llamativa de 30.000 euros, de una deuda del ayuntamiento por ayuda económica al sudeste asiático como consecuencia del maremoto sufrido, y aprobada por unanimidad en Consejo del IMBS.

Es decir, el ayuntamiento concedió, por acuerdo del Consejo del Instituto Municipal de Bienestar Social, 30.000 euros por el famoso tsunami del sureste asiático. Estoy seguro que lo venderían en todos los medios de comunicación, pero no lo hemos pagado. No hemos pagado a la Cruz Roja esos 30.000 euros. Y estoy seguro que el Alcalde en 2005 salió a vender aquel evento. Pero no lo pagamos. Y aquí está; prescrito.

Claro que hay errores. Errores contables, errores financieros, y errores de gestión.

La ventaja de llevar las cuentas al día es que son mucho más transparentes y sabemos de verdad cómo está el ayuntamiento.

Por eso, lo que algunos consideran como un mero artificio contable, es importantísimo. Porque tener presupuesto aprobado y cuenta general aprobada hace que esté todo mucho más controlado. Y eso también es importantísimo para poder prestar luego servicios públicos esenciales a los vecinos de Mairena.

Por eso es muy importante aprobar estos saldos. Porque tener una imagen fiel del ayuntamiento en lo económico es enormemente importante."

Tras el debate, **la Corporación**, con los votos a favor de los 10 concejales del PP y los 8 del PSOE, y la abstención de los 2 miembros de IULV y el concejal del PA, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los siguientes **antecedentes y consideraciones**:

1. Se ha elevado a la Intervención Municipal Propuesta de Rectificación de saldos de obligaciones y derechos (Ayuntamiento e IMDC), en orden a reflejar en la contabilidad, la imagen fiel que señala la regla 97 de la Instrucción de Contabilidad.
2. Se han recogido en el expediente todos los informes y documentos necesarios.
3. Se ha informado favorablemente por la Intervención Municipal, siendo competencia del Pleno Municipal toda vez que el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, indica que la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que la baja de obligaciones afecta a las Cuentas Generales de la Corporación correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.
4. El art. 25 Ley 47/2003 de 26 de noviembre (General Presupuestaria) establece que, salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:
 - a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
 - b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.
5. El art. 15 Ley 47/2003 de 26 Nov. (General Presupuestaria) establece :
 - "1. *Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda Pública:*
 - a) *A reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.*

b) *Al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento."*

6. En la medida que la Cuenta General de la Entidad debe mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, se hace necesario rectificar los saldos erróneos para mostrar la situación real.

7. El asunto ha sido visto en la Comisión Informativa de Economía del día 16 de diciembre de 2013.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- La aprobación del expediente de rectificación de saldos correspondientes a obligaciones reconocidas y derechos reconocidos (Ayuntamiento e IMDC) que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO (INGRESOS)

OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
119960600001	RD	01/01/2013	1996 480	29.406,95	CONSORCIO RED LOCAL	PENDIENTE DE COBRO A 31/12/1996 SUBVENCION RED LOCAL PROGRAMA YOUTHSTART Y ADAPT POR IMPORTE TOTAL 7.649.317 Y 7.926.500

29.406,95

119990600006	RD	01/01/2013	1999 48002	9.466,92	CONSORCIO RED LOCAL	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/199. SUBVENCION ""TRANSFERENCIA 75% PROGRAMA INTEGRAL"". TRANSFERENCIA RED LOCAL
119990600001	RD	01/01/2013	1999 009 46205	10.112,05	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/1999. SUBVENCION CONFINANCIACION 25% PROGRAMA ADAPT AÑO 1999. TRANSFERENCIA AYUNTAMIE
119990600002	RD	01/01/2013	1999 009 46209	495,73	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/1999. SUBVENCION ""GESTION Y PUESTA EN MARCHA PARQUE CAVALERI"". TRANSFERENCIA AYUNTAMI
119990600003	RD	01/01/2013	1999 009 46210	17.926,28	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/1999. SUBVENCION OTRAS TRANSFERENCIAS. TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO
119990600004	RD	01/01/2013	1999 009 46211	12.020,24	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/199. SUBVENCION ""TRANSFERENCIA PROBLEMAS DE REINSECCION SOCIAL"". TRANSFERENCIA AYUNTA

OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
-----------	------	-------	------------------------	---------	---------	----------

50.021,22

12000600001	RD	01/01/2013	2000 76200	88.894,11	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2000. SUBVENCION AÑO 2002 COMPLEJO HIPICO. TRANSFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO
-------------	----	------------	------------	-----------	--------------------------------------	--

88.894,11

120010600001	RD	01/01/2013	2001 40006	12.632,65	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2001. SUBVENCION AÑO 2001 CONVENIO INSTITUTO DIANIMIZACION CIUDADANA. TRANSFERENCIA A
120010600002	RD	01/01/2013	2001 40008	13.759,24	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2001. SUBVENCION PROGRAMA ARQUIMEDES. TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO 2001
120010600004	RD	01/01/2013	2001 42101	0,01	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2001. SUBVENCION INEM PLAN DE CHOQUE
120010600005	RD	01/01/2013	2001 48003	10.798,66	MUNICIPIOS DEL ALJARAFE MANCOMUNIDAD DE	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2001. SUBVENCION CONVENIO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE
120010600006	RD	01/01/2013	2001 55400	2.376,28	ALVARO FERNANDEZ FERNANDEZ	OBRAS DECONSTRUCCION ACCESO A VERTEDERO EN LA RIBERA DE PORZUNA. CARGO REALIZADO A ALVARO FERNANDEZ FERNANDEZ
120010600007	RD	01/01/2013	2001 55400	6.010,12	RECICLADOS ECOP ANDALUCIA, S.L.	PENDIENTE DE INGRESO DE REFORMAS REALIZADAS EN LA SEDE PORZUNA POR LA EMPRESA ECO PC. SE CORRESPONDE CON EL EXP. DE MODI
120010600003	RD	01/01/2013	2001 009 45502	2.407,03	JUNTA DE ANDALUCÍA	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2001. SUBVENCION CURSOS FPO JUNTA DE ANDALUCIA 2001. TRANSFERENCIA JUNTA DE ANDALUCIA

47.983,99

120020600003	RD	01/01/2013	2002 40011	10.512,08	INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2002. SUBVENCION "" CONVENIO INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"". TRANSFERENCIA I.B.S.
120020600004	RD	01/01/2013	2002 40011	1.907,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL	PENDIENTE DE INGRESO CONVENIO INSTITUTO BIENESTAR SOCIAL. SE CORRESPONDE CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/
120020600001	RD	01/01/2013	2002 009 45500	72.885,63	JUNTA DE ANDALUCÍA	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2002. SUBVENCION CURSOS FORMACIO (F.P.O.) JUNTA. TRANSFERENCIA JUNTA DE

OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
						ANDALUCIA
120020600002	RD	01/01/2013	2002 009 45502	1.803,03	JUNTA DE ANDALUCÍA	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2002. SUBVENCION CONSEJERIA DE AASS PROGRAMA ARQUIMEDES. TRANSFERENCIA JUNTA DE ANDAL

87.107,74

120030600001	RD	01/01/2013	2003 009 45500	38.526,19	JUNTA DE ANDALUCÍA	INGRESO PENDIENTE DE COBRO A 31/12/2003. SUBVENCION CURSOS F.PO. JUNTA DE ANDALUCIA. TRANSFERENCIA JUNTA DE ANDALUCIA
--------------	----	------------	----------------	-----------	--------------------	---

38.526,19

120040600001	RD	01/01/2013	2004 48000	7.347,92	CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO	PENDIENTE DE INGRESO A 31/12/2004. TRANSFERENCIA CORRIENTE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO. TRANSFERENCIA RED LOCAL PRO
--------------	----	------------	------------	----------	--	--

7.347,92

120080000001	RD	01/01/2013	2008 75007	132,55	JUNTA DE ANDALUCÍA	PENDIENTE DE COBRO SUBVENCION EQUIPAMIENTO MOBILIARIO BIBLIOTECA 2007-MESAS Y SILLAS-POR RESOLUCION DE 14-12-07 DG LIBRO
--------------	----	------------	------------	--------	--------------------	--

132,55

TOTAL: 349.420,67

AYUNTAMIENTO (GASTOS)

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220131001237	R	14/11/2013	1988 93510 47000	0,11	VARIOS	APLICACION OPERACIONES ING 320090005017-28 Y GAST 32009000228 TERCERO B41602566 N.P 40097
220131001239	R	14/11/2013	1988 93510 47000	45,68	VARIOS	PAGO PENDIENTE EDITORIAL CONSULTOR OP 320080000056 N.P. 40090
220131001241	R	14/11/2013	1988 93510 47000	821,07	VARIOS	PAGO PENDIENTE REPSOL BUTANO OP. 2003-33000219 N.P. 40092
220131001229	R	14/11/2013	1988 93510 47000	835,44	VARIOS	PAGO PENDIENTE APLICACION TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S.A. CORRESPONDIENTE A OP. 320110005579 N.P. 40098

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220131001235	R	14/11/2013	1988 93510 47000	1.362,25	VARIOS	TELEFONICA ESPAÑA CORRESPONDIENTE OPERACIONES 320090002825-2834-2849-5556- 5565-5679-6190-6850-2816-5568- 7715 N.P. 40097
219940000004	O	01/01/2013	1988 93510 47000	88.358,36	VARIOS	CREDITO RECONOCIDO DE ATRASOS, PENDIENTE DE PAGO AL 31-12-94

91.422,91

219940000001	O	01/01/2013	1994 45020 68100	31.521,47	VARIOS	GASTOS DE INVERSION PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-1994
--------------	---	------------	---------------------	-----------	--------	---

31.521,47

219980600001	O	01/01/2013	1998 009 24000 22602	182,27	ALTROTE, SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	FACTURA PUBLICIDAD. ARBOLA. PROGRAMA NOW. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 1998 - 298100818
219980600004	O	01/01/2013	1998 009 24000 22709	298,86	CATALAN MOLINA SOCORRO	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/1998 A FAVOR DE SOCORRO CATALAN MOLINA POR LA IMPARTICION DEL SEMINARIO ANIMACION E
219980600003	O	01/01/2013	1998 009 24000 22709	757,28	MARQUEZ RUFO JOSE MARIA	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/1998 A FAVOR DE JOSE MARIA MARQUEZ RUFO POR LA IMPARTICION DEL SEMINARIO ANIMACION
219980600002	O	01/01/2013	1998 009 24000 23120	25,69	CATALAN MOLINA SOCORRO	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/1998. MARIA SOCORRO CATALAN MOLINA. DESPLAZAMIENTO . NUM. OP. DE PROCEDENCIA: 1998

1.264,10

219990000028	O	01/01/2013	1999 32110 22102	586,62	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	CALEFACCION COLEGIOS
219990000010	O	01/01/2013	1999 34130 22619	180,30	JUNTA DE ANDALUCÍA	INSTITUTO CAVALERI DE MATERIAL DIDACTICO
219990000027	O	01/01/2013	1999 92010 22000	100,39	SUPPLIES, S.A.U XEROX OFFICE	BOBINA PAPEL 80 GR SN
219990000033	O	01/01/2013	1999 92620 48904	901,51	ASOCIACION DEPORTIVA ORIENTAC LINCE	SUBVENCION 1999
219990600003	O	01/01/2013	1999 009 24000 22703	366,57	VARIOS	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/1999. ASESORIA DE MAIRENA . NUM. OP. DE PROCEDENCIA: 1999 - 299100884
219990600002	O	01/01/2013	1999 009 24000 23120	23,78	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y	SU FACTURA DE GASOLINA CAMPSA. DE SODEFESA. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 1999 - 299101162

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
219990600001	O	01/01/2013	1999 009 24000 23120	62,18	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y	SU FACTURA DE GASOLINA.CAMPSA. SODEFESA. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 1999 - 299101085

2.221,35

220000600003	O	01/01/2013	2000 009 24000 20600	390,42	SILICON COMPUTER INTERNACIONAL, S.A.	FACTURA DE SILICOM. ALQUILER DE CENTRALITA TELEFONICA. SILICOM COMPUTER. NUM. OP DE PROCEDENCIA 2000 - 200101820
220000600002	O	01/01/2013	2000 009 24000 20600	662,20	SEBASTIAN MORALES ESTEVEZ	FACTURA PENDIENTE. DE M. INFORMATICA. ALQUILER ORDENADORES AGOSTO. OP. DE PROCEDENCIA NUM 2000-200101580
220000600001	O	01/01/2013	2000 009 24000 22000	84,17	3 S.A. COSEVI	FACTURA PENDIENTE PAGO COSEVI. NUM. OPE. DE PROCEDENCIA 2000-200101681
220000600007	O	01/01/2013	2000 009 24000 22602	6,10	ALTROTE, SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	FACTURA BUZONEO JUNTOS. DE ALTROTTE. PROGRAMA SERVICIOS MEDIOMAABIENTE. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2000 - 200101782
220000600006	O	01/01/2013	2000 009 24000 22602	74,87	ALTROTE, SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	FACTURA PEGADO PUBLICIDAD. ALTROTTE. CURSOS FPO. NUM. OP. PROCEDENCIA 2000 - 200101781
220000600008	O	01/01/2013	2000 009 24000 23120	63,56	HORTIGOSA UTRERA JOSE ANTONIO	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2000 A FAVOR DE ANTONIO HORTIGOSA UTRERA POR DESPLAZAMIENTOS EN TAXI Y COMIDAS POR

1.281,32

220010600003	O	01/01/2013	2001 009 24000 20400	41,83	MOVIMIENTOS Y OBRAS JIMOCON, S.L.	FACT. NUM. 130 MOVIMIENTOS JIMOCON. CUBAS. NUM OP. PROCEDENCIA 2003-201102357
220010600004	O	01/01/2013	2001 009 24000 20400	83,66	MOVIMIENTOS Y OBRAS JIMOCON, S.L.	FACT. NUM 120 DE MOVIMIENTO JIMOCON SL.. CUBAS. NUM OP. PROCEDENCIA 2001-201102355
220010600005	O	01/01/2013	2001 009 24000 20400	83,66	MOVIMIENTOS Y OBRAS JIMOCON, S.L.	FACT. NUM 128 DE MOVIMIENTOS JIMOCON. CUBAS. NUM OP PROCEDENCIA 2001-201102356
220010600013	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	0,54	TUPLASANT S.L.	FACTURA PEQUEÑO MATERIAL DE MANTENIMIENTO. TUPLASANT. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2001 - 201102536
220010600006	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	1,40	TUPLASANT S.L.	FACTURA MATERIAL RIEGO. TUPLASANT. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2001 - 201102513

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220010600007	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	1,55	TUPLASANT S.L.	FACTURA PEQUEÑO MATERIAL. TUPLSANT. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2001 - 201102512
220010600014	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	4,10	TUPLASANT S.L.	FACTURA PEQUEÑO MATERIAL DE MANTENIMIENTO. TUPLASANT. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2001 - 201102537
220010600008	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	9,98	TUPLASANT S.L.	FACTURA PEQUEÑO MATERIAL. TUPLSANT. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2001 - 201102345
220010600009	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	17,75	TUPLASANT S.L.	FACTURA PEQUEÑO MATERIAL DE MANTENIMIENTO. TUPLASANT, S. L. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2001 - 201102514
220010600021	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	24,04	VARIOS	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2001. LABORES. NUM. OP. DE PROCEDENCIA: 2001 - 201102188
220010600010	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	28,32	TUPLASANT S.L.	FACTURA DE PEQUEÑO MATERIAL DE MANTENIMIENTO. TUPLSANT. NUM. OP DE PROCEDENCIA 2001 -201102346
220010600011	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	48,18	TUPLASANT S.L.	FACTURA PEQUEÑO MATERIAL DE MANTENIMIENTO. TUPLASANT. NUM. OP DE PROCEDENCIA 2001 - 201102351
220010600012	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	71,06	TUPLASANT S.L.	FACTURA DE PEQUEÑO MATERIAL DE MANTENIMIENTO. TUPLSANT. NUM. OP DE PROCEDENCIA 2001 - 201102353
220010600002	O	01/01/2013	2001 009 24000 22000	94,76	TUPLASANT S.L.	FACT. NUM 3958 DE TUPLSANT S.L.. MATERIAL VARIO DE RIEGO. NUM. OP PROCEDENCIA 2001-201102495
220010600019	O	01/01/2013	2001 009 24000 22601	5,32	VARIOS	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2001. CAFETERIA CERRO. NUM. OP. DE PROCEDENCIA: 2001 - 201102130
220010600018	O	01/01/2013	2001 009 24000 22601	7,06	VARIOS	SU FACTURA DE FECHA 1999. BARROS. NUM. OP. DE PROCEDENCIA: 2001 - 201102129
220010600020	O	01/01/2013	2001 009 24000 22601	329,11	VARIOS	SU FACTURA PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2001. CAFETERIA CERRO. NUM. OP. DE PROCEDENCIA: 2001 - 201102130
220010600001	O	01/01/2013	2001 009 24000 22700	42,88	RUBIO DIAZ HERMANOS, S.L.	FACT. NUM 21427 DE RUBIO DIAZ HNOS. MATERIAL DE LIMPIEZA Y BOLSAS DE BASURA. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2001-201102430
220010600016	O	01/01/2013	2001 009 24000 46302	174,69	MUNICIPIOS DEL ALJARAFE MANCOMUNIDAD DE	CONVENIO MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE. COFINANCIACION ILE VII. AÑO 2001

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220010600017	O	01/01/2013	2001 009 24000 46302	7.212,15	MUNICIPIOS DEL ALJARAFE MANCOMUNIDAD DE	CONVENIO MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL ALJARAFE. COFINANCIACION ILE IV. AÑO 2001

8.282,04

220020600021	O	01/01/2013	2002 009 24000 20400	334,64	VARIOS	FACTURAS DE FECHA 27/06/2002. ALQUILER DE LOCAL ALTOS DE SIMON VERDE.HERMANAMIENTO CON TETUAN. NUM OP. DE PROCEDENCIA. 2
220020600011	O	01/01/2013	2002 009 24000 20400	338,86	SCATOIL S.L.	FRA. ALQUILER MAQUINARIA. SCATOIL. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2002 - 202102761
220020600003	O	01/01/2013	2002 009 24000 20400	343,52	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	FACTURA. BANCO BILBAO VIZCAYA. CUOTA LEASING 20210. OP. DE PROCEDENCIA NUM. 2002- 202102927
220020600004	O	01/01/2013	2002 009 24000 20400	560,02	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	FACTURA. BANCO BILBAO VIZCAYA. CUOTA LEASING 20210. OP. DE PROCEDENCIA NUM. 2002- 202102927
220020600005	O	01/01/2013	2002 009 24000 20400	560,02	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	FACTURA LEASING DICIEMBRE. BANCO BILBAO VIZCAYA. CUOTA DE LEASING 20211. OP. DE PROCEDENCIA NUM. 2002- 202102721
220020600006	O	01/01/2013	2002 009 24000 20400	560,02	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	FACTURA LEASING. BANCO BILBAO VIZCAYA. CUOTA LEASING 20211. OP. DE PROCEDENCIA NUM. 2002- 202102928
220020600010	O	01/01/2013	2002 009 24000 22000	23,87	COARCA, S.A.	FACTURA NUM 1490 MATERIALES CONSTRUCCION. COARCA. NUM. OP DE PROCEDENCIA 2002 - 202102760
220020600009	O	01/01/2013	2002 009 24000 22000	65,16	PINTURAS EUROTEx, S.A.	FACTURA DE PINTURAS. PINTURAS EXURTEX. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2002 - 202102726
220020600017	O	01/01/2013	2002 009 24000 22000	178,33	RECICLADOS ECOP ANDALUCIA, S.L.	FACTURA SUMINISTROS COMBUSTIBLES. MATERIAL INFORMATICO. CURSOS FPO. RECICLADOS ECO - PC. NUM. OP. PROCEDENCIA 2002 - 202
220020600018	O	01/01/2013	2002 009 24000 22000	289,12	TORRES GONZALEZ CATALINA	FACTURA PAPELERIA SANTA MARIA, MATERIAL DE PAPELERIA. DE CATALINA TORRES. SERVICIOS DE MEDIOAMBIENTE. NUM. OP. DE PROCE
220020600020	O	01/01/2013	2002 009 24000 22000	381,76	RUIZ MELGAREJO E HIJOS, S.L.	SU FACTURA NUM. 2002. PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2002. RUIZ MELGAREJO. MATERIAL DE OFICINA. NUM. OP DE PROCEDENCIA. 2002-

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220020600019	O	01/01/2013	2002 009 24000 22000	674,55	RUIZ MELGAREJO E HIJOS, S.L.	SU FACTURA NUM. 2002. PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2002. RUIZ MELGAREJO. MATERIAL DE OFICINA. NUM. OP DE PROCEDENCIA. 2002-
220020600001	O	01/01/2013	2002 009 24000 22000	710,27	ORGUESA, S.L.	FACT. NUM. DE ORGUESA. MATERIAL DE PINTURA. NUM. OP. PROCEDENCIA 2002-202102694
220020600002	O	01/01/2013	2002 009 24000 22100	644,54	SCATOIL S.L.	FACT. NUM. DE ORGUESA. MATERIAL DE PINTURA. NUM. OP. PROCEDENCIA 2002-202102694
220020600008	O	01/01/2013	2002 009 24000 22700	898,47	USAGRE SANCHEZ ANA MARIA	FACTURA PENDIENTE DE PAGO DIFERENCIAS HORAS ALJARAFSERVI. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2002 - 202102661
220020600007	O	01/01/2013	2002 009 24000 22703	325,08	ASESORIA MAIRENA ALJARAFE SL	FACTURA NUM. 1645 DE ASESORIA MAIRENA DEL ALJARAFE. GESTION LABORAL Y FISCAL MES JUNIO. OP. DE PROCEDENCIA NUM. 20210260
220020500005	O	01/01/2013	2002 010 23000 22000	1,85	DEL CARMEN GOMEZ JOSEFA	S/FRA. NUM. 250. FECHA 02/12/2002 COPIA DE LLAVES DE USUARIA DEL SAD
220020500004	O	01/01/2013	2002 010 23000 22000	355,45	CURIEL RODRIGUEZ CARMEN	S/FRA. NUM. 04122002. FECHA 04/12/2002
220020500001	O	01/01/2013	2002 010 23101 22695	180,00	ASOCIACION S.V.97	COLABORACION CON LA ASOCIACION SV 97. REALIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE CON NIÑOS Y NIÑAS.
220020500002	O	01/01/2013	2002 010 23200 49000	120,00	ASOCIACION S.V.97	COLABORACION CON SV.97 COOPERACION AL DESARROLLO
220020500003	O	01/01/2013	2002 010 23200 49000	180,00	ASOCIACION S.V.97	COLABORACION DE SV.97 AL DESARROLLO
220020000009	O	01/01/2013	2002 010 92620 48908	3.005,06	ASOCIACION MATER MAGISTRA	PENDIENTE DE PAGO A 31/12/02 A MATER ET MAGISTRA

10.730,59

220030600004	O	01/01/2013	2003 009 24000 22401	106,30	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	FACTURA SEGUROS FPO. PREVISION CURSOS FPO 2003. PREVISION ESPAÑOLA. NUM. OP. DE PROCEDENCIA 2003 - 203101654
220030600005	O	01/01/2013	2003 009 24000 22401	181,90	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	FACTURA DE PREVISION ESPAÑOLA. SEGUROS FPO CURSOS. PREVISION ESPAÑOLA. NUM. OP DE PROCEDENCIA 2003 - 203101653
220030600003	O	01/01/2013	2003 009 24000 22700	184,02	USAGRE SANCHEZ ANA MARIA	FACTURA NUM A/11 DE ALJARASERVI. DIFERENCIAS DE HORAS. OP. DE PROCEDENCIA NUM. 2003-203102205

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220030600007	O	01/01/2013	2003 009 24000 46300	8.371,39	MUNICIPIOS DEL ALJARAFE MANCOMUNIDAD DE	CONVENIO MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL ALJARAFE. COFINANCIACION ILE IV. AÑO 2003
220030000003	O	01/01/2013	2003 010 92620 48909	6.000,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	SUBVENCION AÑO 2003 IES ATENEA
220030000004	O	01/01/2013	2003 010 92620 48910	6.000,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	SUBVENCION AÑO 2003 IES CAVALERI
220030000005	O	01/01/2013	2003 010 92620 48911	6.000,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	SUBVENCION AÑO 2003 IES JUAN DE MAIRENA

26.843,61

220040600002	O	01/01/2013	2004 009 24000 22201	8,35	DITRAPAQ, S.L.	SU FACTURA NUM. 2004/211161 DE FECHA 30/11/2004. DITRAPAQ S.L. SERVICIO DE MENSAJERIA
220040000007	O	01/01/2013	2004 010 92620 48909	3.000,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	SUBVENCION INENSN ATENEA 2004
220040000006	O	01/01/2013	2004 010 92620 48910	3.000,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	SUBVENCION INENSN CAVALERI 2004
220040000008	O	01/01/2013	2004 010 92620 48911	3.000,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	SUBVENCION INENSN JUAN DE MAIRENA 2004
220040000011	O	01/01/2013	2004 011 16210 46301	71.839,04	MANCOMUNIDAD LA VEGA MANCOMUNIDAD LA VEGA	CUOTA DE INTEGRACION MANCOMUNIDAD DE LA VEGA EJERCICIO 2004

80.847,39

220050000020	O	01/01/2013	2005 009 13410 22711	125,00	BUENO HUELVA DAVID	S/FRAN NUMN 1/2005N FECHA 01/12/2005 TRABAJOS PROTECN CIVIL VI FERIA JUNIO 2005
220050600002	O	01/01/2013	2005 009 24000 22401	115,29	MAPFRE FAMILIAR Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	S/FRA. NUM. 20050418. FECHA 18/04/2005. MAPFRE SEGUROS GENERALES. SEGURO ACCIDENTES CURSO FPO INGLES
220050600001	O	01/01/2013	2005 009 24000 22401	560,72	MAPFRE INDUSTRIAL S.A.	S/FRA. NUM. 20050407. FECHA 07/04/2005. MAPFRE INDUSTRIAL S.A.. POLIZA NUM 096-05700033852 SEGUNDO SEMETRE AÑO 2005. RC
220050500001	O	01/01/2013	2005 010 23200 49000	30.000,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AYUDA ECONOMICA AL SUDESTE ASIATICO COMO CONSECUENCIA DEL MAREMOTO SUFRIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD EN CONSEJO DEL I.M.

30.801,01

220060600002	O	01/01/2013	2006 009 24000 22101	44,42	EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE S.A.	S/FRA. NUM. 2006F00374495. FECHA 22/12/2006. ALJARAFESA. SUMNISITRO AGUA PLAZA EK OLIVO
220060600001	O	01/01/2013	2006 009 24000 22101	89,47	EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE S.A.	S/FRA. NUM. 2006F00278023. FECHA 22/09/2006. ALJARAFESA. AGUA LOCALES Y OBRAS E. TALLER LA

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
						ALQUERIA

133,89

220070000620	O	01/01/2013	2007 006 45010 61929	14.284,00	ENERGIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	3 CERTIFICACION OBRA URBANIZACION DEL ESTUDIO DE DETALLE COLEGIO MAYOR M ESE RODRIGO AUSU-8 DEL PGOU DE MAIRENA DEL AL
220070000775	O	01/01/2013	2007 006 45020 22100	121,09	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	S/FRAN NUMN S1701N00229295N FECHA 18/01/2007 ALUMBRADO PUBLICO LA PRUSIANA
220070500003	O	01/01/2013	2007 010 32400 48516	296,56	I.E.S. CAVALERI	SUBVENCION 2007 - IES CAVALERI - PASEO POR LA CIUDAD Y COMIDA DE CONVIVENCIA DIRIGIDO ALUMNOS DE 3º Y 4º DE ESO Y ALUMNA
220070500002	O	01/01/2013	2007 010 32400 48516	2.505,00	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	COLABORACION CON EL CENTRO DE ADULTOS PARA LA FIESTA DE CLAUSURA CURSO 2006/07 (JUNIO)

17.206,65

220080001281	O	01/01/2013	2008 001 91210 22601	50,00	DISEÑO FLORISTICO LRO, S.L.	FACTURA 08000215 DE FECHA 04/06/2008 COMPRA RAMO DE FLORES SALIDA PROCESIONAL DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES N
220080001282	O	01/01/2013	2008 001 91210 22601	50,00	DISEÑO FLORISTICO LRO, S.L.	FACTN 08000213 DE FECHA 04/06/2008 COMPRA RAMO DE FLORES PARA HERMANDAD DEL ROCIO DE MAIRENA DEL ALJARAFEN
220080001283	O	01/01/2013	2008 001 91210 22601	50,00	DISEÑO FLORISTICO LRO, S.L.	FACTURA 08000214 DE FECHA 04/06/2008 COMPRA RAMO DE FLORES SALIDA PROCESION VIRGEN DEL ROSARION
220080001279	O	01/01/2013	2008 001 92010 22604	376,30	M CARMEN SOTO SANCHEZ	INDEMNIZACION POR DETERIORO DE CERCA PERIMETRAL POR TALA DE UN ARBOL N RESOLUCION CONCEJAL-DELEGADO DE PRESIDENCIA DE FE
220080001459	O	01/01/2013	2008 008 24110 46305	26.482,02	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	PENDIENTE DE TRANSFERIR A MANCOMUNIDAD DEL ALJARAFEN PROGRAMA ALPE
220080600004	O	01/01/2013	2008 009 24000 22101	24,37	EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE S.A.	S/FRA. NUM. 2008F091059. FECHA 21/03/2008. ALJARAFESA. SUMINSITRO AGUA
220080001284	O	01/01/2013	2008 010 92620 48904	900,00	C. D. CIUDAD ALJARAFE	SUBVENCIO AL CLUB DEPORTIVO CIUDAD ALJARAFEN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 23008N

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
27.932,69						
220090000548	O	01/01/2013	2009 008 22110 83000	2.400,00	JOSE HERVAS GOMEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL FUNCIONARIO SOLICITADO EL DIA 11/12/2008N
220090000547	O	01/01/2013	2009 008 22110 83000	2.400,00	MANUEL BORREGO RICO	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL FUNCIONARIO SOLICITADO EL DIA 29/01/2009N
220090002655	O	01/01/2013	2009 008 22110 83000	2.400,00	MIGUEL EMILIO MARTIN ARGENTE DEL CASTIL	PRESTAMO REINTEGRABLE SOLICITADO EL DIA 08/05/2009N
220090004830	O	01/01/2013	2009 008 22110 83000	2.400,00	ARMANDO ELOY VAZQUEZ VERDOR	PRESTAMO REINTEGRABLE SOLICITADO EL DIA 12/05/2009
220090005641	O	01/01/2013	2009 008 22110 83000	2.400,00	YOLANDA OLIVERO TORO	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL FUNCIONARIO SOLICITADO EL DIA 16/10/2009.
220090001546	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	1.200,00	CARMEN SERRANO MIGUEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL ALBORAL SOLICITADO EL DIA 06/03/2009N
220090000553	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	1.500,00	JORGE SOTO PINA	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 25/08/2009N
220090005643	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	1.800,00	JOSE RUIZ SANCHEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL FUNCIONARIO SOLICITADO EL DIA 09/10/2009.
220090005252	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	1.800,00	JOSE MARTIN MENDEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE SOLICITADO EL DIA 09/09/2009.
220090000551	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	1.800,00	M CARMEN CONEJERO NIETO	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 01/10/2008N
220090000550	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	2.400,00	ROSARIO MORENO FERNANDEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 20/11/2008N
220090005642	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	2.400,00	ROSARIO MORALES FERNANDEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL FUNCIONARIO SOLICITADO EL DIA 05/10/2009.
220090005253	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	2.400,00	SANTIAGO MORENO SANZ	PRESTAMO REINTEGRABLE SOLICITADO EL DIA 10/09/2009.
220090000552	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	2.400,00	ANTONIO ACEBEDO BEJARANO	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 11/06/2008N
220090000549	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	2.400,00	ANTONIO DOMINGUEZ VELA	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 20/11/2008N
220090001548	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	2.400,00	JOAQUIN TORO VAZQUEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL ALBORAL SOLICITADO EL DIA 07/04/2009N

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220090001547	O	01/01/2013	2009 008 22110 83001	2.400,00	ISABEL DIAZ FERNANDEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL ALBORAL SOLICITADO EL DIA 17/03/2009N
220090500738	O	01/01/2013	2009 010 23000 22699	58,68	HIPER-HOSTELERIA ANDALUZA, S.L.	FRA.NUM. A-09/001403 FECHA 21/02/2009 AGAPE PARA LA DINAMICA DE GRUPO.
220090500737	O	01/01/2013	2009 010 23000 22699	111,88	HIPER-HOSTELERIA ANDALUZA, S.L.	FRA.NUM. A-09/001110 FECHA 12/02/2009 AGAPE PARA LA DINAMICA DE GRUPO.
220090500735	O	01/01/2013	2009 010 23000 22699	130,67	HIPER-HOSTELERIA ANDALUZA, S.L.	FRA.NUM. A-09/001601 FECHA 27/02/2009 AGAPE PARA LA DINAMICA DE GRUPO.
220090500736	O	01/01/2013	2009 010 23000 22699	239,35	HIPER-HOSTELERIA ANDALUZA, S.L.	FRA.NUM. A-09/000437 FECHA 27/02/2009 AGAPE PARA LA DINAMICA DE GRUPO.
220090503959	O	01/01/2013	2009 010 23101 48904	2.000,00	ASOCIACION ROCIERA NUEVA MAIRENA	SUBV. 2009. AYUDA A LA ESTANCIA DE NIEÑOS BIELORRUSOS CON FAMILIAS DE MAIRENA DEL ALJARAFE

39.440,58

220100002110	O	01/01/2013	2010 008 92030 83001	2.400,00	MANUEL VELA FERNANDEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2010.
220100003316	O	01/01/2013	2010 008 92030 83001	2.400,00	GRACIA SANCHEZ GALAN	PRESTAMO REINTEGRABLE CON FECHA DE EFECTO 12/05/2010
220100000260	O	01/01/2013	2010 008 92030 83001	2.400,00	MIGUEL ANGEL MORA ROMERO	PRESTAMO REINTEGRABLE FECHA EFECTO 10/11/2009
220100502803	O	01/01/2013	2010 010 23200 48001	7,00	ROSA GIL GARCIA	EMERGENCIA SOCIAL SERVICIO TAXI USUARIA SAD PARA TRASLADO DEL CENTRO DE SALUD A DOMICILIO

7.207,00

220110007920	O	01/01/2013	2011 008 92030 83001	2.400,00	ORTIZ RODRIGUEZ PATROCINIO	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL FECHA EFECTO 24/10/2011. RESOLUCION N° 2011/001006 DE FECHA 18/11/2011.
220110007919	O	01/01/2013	2011 008 92030 83001	2.400,00	GRACIA SANCHEZ GALAN	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL FECHA EFECTO 04/10/2011. RESOLUCION N° 2011/001005 DE FECHA 18/11/2011.
220110001102	O	01/01/2013	2011 008 92030 83001	2.400,00	MARIA MANUELA FERRERA LOZANO	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 20/01/2011.
220110007921	O	01/01/2013	2011 008 92030 83001	2.400,00	RAUL MORENO GOMEZ	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL FECHA EFECTO 27/10/2011. RESOLUCION N° 2011/001007 DE FECHA 18/11/2011.

NUMERO OPERACIÓN	FASE	FECHA	EJERCICIO / APLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	TERCERO	CONCEPTO
220110001101	O	01/01/2013	2011 008 92030 83001	2.400,00	MARIA JOSE REYES MIMBRERO	PRESTAMO REINTEGRABLE A PERSONAL LABORAL SOLICITADO EL DIA 20/10/2010.

12.000,00

TOTAL: 387.872,50

IMDC (Ingresos)

Nº Operación	Fase	Fecha	Ejercicio	Aplicación	Importe	Tercero	Texto Libre
120030000001	RD	01/01/13	2003	2003 003 75501	0,18	JUNTA DE ANDALUCIA	EL 25% PENDIENTE DE LA SUBVENCION DE DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON UN TOTAL DE 81.735,42
120040000002	RD	01/01/13	2004	2004 004 46202	2.299,11	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (IMDC) PAR
120050000001	RD	01/01/13	2005	2005 003 780	412,88	CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	COMPROMISO DE APORTACION ECONOMICA DEL CLUB DE NATACION DE MAIRENA DEL ALJARAFE PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CEN
120070000001	RD	01/01/13	2007	2007 005 45500	735,37	JUNTA DE ANDALUCIA	SUBVENCION CONSEJERIA DE COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE APROBADA POR RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA EL 3/
120070000002	RD	01/01/13	2007	2007 005 45500	241,65	JUNTA DE ANDALUCIA	SUBVENCION CONSEJERIA DE COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE APROBADA POR RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA EL 3/
120080000003	RD	01/01/13	2008	2008 005 45500	164,75	JUNTA DE ANDALUCIA	SUBVENCION 2008 JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL. EXPEDIENTE FDLEXP07 DE4101 2008/81 (I TROFEO DE N
120080000004	RD	01/01/13	2008	2008 005 45500	266,50	JUNTA DE ANDALUCIA	SUBVENCION 2008 JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL. EXPEDIENTE FDLEXP07 DE4101 2008/81 (I ACUATLON V
120080000005	RD	01/01/13	2008	2008 005 45500	119,33	JUNTA DE ANDALUCIA	SUBVENCION 2008 JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL. EXPEDIENTE FDLEXP07 DE4101 2008/81 (ACTIVIDADES A
120080000008	RD	01/01/13	2008	2008 005 45500	297,20	JUNTA DE ANDALUCIA	SUBVENCION 2008 JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL. EXPEDIENTE FDLEXP07 DE4101

Nº Operación	Fase	Fecha	Ejercicio	Aplicación	Importe	Tercero	Texto Libre
							2008/81 (PROGRAMA ACTI
120090001918	RD	01/01/13	2009	2009 005 45500	1.677,93	JUNTA DE ANDALUCIA	SUBVENCION CONSEJERIA DE DEPORTE DE LA JUNTA PARA EL FOMENTO DE DEPORTE LOCAL 2009

IMDC (Gastos)

Nº Operación	Fase	Fecha	Ejercicio	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre
220010000001	O	01/01/13	2001	2001 003 34120 22645	60,55	MORENO ROSADO JOSE MANUEL	S/FRA. NUM. CAVALERI-3. FECHA 08/07/2001 APERITIVOS PROTOCOLO CAMPEONATO DE NATAACION
220010000002	O	01/01/13	2001	2001 003 34120 22645	22,24	MORENO ROSADO JOSE MANUEL	S/FRA. NUM. CAVALERI-4. FECHA 08/07/2001 APERITIVOS PROTOCOLO. CAMPEONATO DE NATAACION
220010000003	O	01/01/13	2001	2001 001 34000 22706	313,73	GORDILLO GORDILLO ISIDRO	S/FRA. NUM. 33. FECHA 15/07/2001 FACTURA GESTORIA MES DE JULIO
220010000004	O	01/01/13	2001	2001 001 34000 22706	313,73	GORDILLO GORDILLO ISIDRO	S/FRA. NUM. 31. FECHA 15/06/2001 FACTURA DE LA GESTORIA MES DE JUNIO
220010000005	O	01/01/13	2001	2001 003 34120 22640	429,72	MORENO ROSADO JOSE MANUEL	S/FRA. NUM. 5. FECHA 19/07/2001 CATERING CLAUSURA PRIMER CURSO DE NATAACION
220030000001	O	01/01/13	2003	2003 003 34120 22645	593,20	USAGRE SANCHEZ JUAN MANUEL	S/FRA. NUM. C2/001/03. FECHA 07/07/2003 COCKTAIL DIA 21 DE JUNIO CAMPEONATO DE NATAACION
220040000001	O	01/01/13	2004	2004 001 34000 22101	266,79	EMPRESA MANCOMUNADA DEL ALJARAFE, S.A.	S/FRA. NUM. 2004F00318939. FECHA 20/12/2004 PERIODO DE FACTURACION DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE
220070000002	O	01/01/13	2007	2007 001 34000 22713	556,80	TEKNOSERVICE, S.L.	S/FRA. NUM. F7/0862. FECHA 19/06/2007 PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS MES DE JUNIO
220070000038	O	01/01/13	2007	2007 005 34110 22002	410,40	DEPORTES ALJARAFE S.L.	S/FRA. NUM. 84. FECHA 16/02/2007 PELOTAS DE TENIS
220080000004	O	01/01/13	2008	2008 001 34000 22706	498,42	ADELA DORADO COLCHERO	ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN MATERIA LABORAL Y DE RECURSOS H
220080000027	O	01/01/13	2008	2008 001 91210 23000	72,63	GUERRA MERCHAN PILAR	CONSEJO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2007.

SEGUNDO.- Ordenar a la Intervención municipal para que proceda a dar de baja en las cuentas contables las rectificaciones acordadas.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo municipal de rectificación de saldos.

7º) MOCIÓN DEL PSOE PARA LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CONFORME AL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (RDL 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE).

Se conoce la siguiente moción del grupo socialista, que es leída por la **Sra. Marta Alonso**:

"Antonio Conde Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos se encuentran en esa Secretaría General. En virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente y en el ROM, presentamos para su debate en el próximo Pleno Ordinario Municipal la siguiente

MOCIÓN PARA LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CONFORME AL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (RDL 3/2011, 14 DE NOVIEMBRE)

En la actualidad, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe tiene vigentes contratos, que tras los procesos de contratación conforme al TRLCSP, han resultado adjudicatarias una serie de empresas, entre otros, para la prestación de servicios públicos.

Unos servicios públicos ofrecidos a los vecinos y vecinas de nuestro municipio y cuya ejecución tiene que tener una especial observancia por parte de la entidad contratante para, así, evitar que quede al arbitrio de la empresa adjudicataria la forma de prestación.

Para ello, existen mecanismos previos a la adjudicación, mediante las exigencias expuestas en los pliegos y la recopilación de la documentación pertinente, para corroborar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos hechos por el ente público y, en su caso, por la propia legislación vigente.

De este modo, una vez determinada la empresa más adecuada según los criterios de selección, se suscribe un contrato en el establecen los términos precisos en los que se va a desarrollar la actividad.

Este deber de vigilancia, que se mantiene durante las fases para la contratación, ha de extremarse en el desarrollo y ejecución de los contratos que se suscriben. De una parte, porque una mala prestación del servicio perjudica de manera directa a los Ciudadanos y ciudadanas de Mairena del Aljarafe, y de otra, porque, no podemos olvidar, que los servicios públicos son de responsabilidad directa del ayuntamiento.

Es en este control, en el que el ayuntamiento va a poder advertir los incumplimientos por parte de entidades adjudicatarias y el que se tienen que activar las distintas figuras de las dispone para evitar un deterioro en la calidad de los servicios públicos que ofrece y, Consecuentemente, un perjuicio y/o daño a nuestros conciudadanos y conciudadanas.

A día de hoy, el grupo de gobierno del Partido Popular es conocedor de que las ejecuciones de ciertos contratos están perjudicando a vecinos y vecinas así como trabajadores y trabajadoras maireneros y maireneras, por la malograda gestión de las empresas privadas con las que se contrataron Servicios, sin que a fecha de la presente haya determinado las líneas de actuación para solventar tal situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno para la revisión de todos los contratos relativos al sector público vigentes en este consistorio, para que en el plazo de 15 días contados desde la aprobación de este acuerdo, resuelva la continuación, la suspensión o la resolución de los mismos.*
- 2. Dar traslado a los grupos políticos de oposición, en el mismo plazo establecido en el acuerdo anterior, de cuantos pronunciamientos de alcaldía y/o informes técnicos sean emitidos a tal respecto.*

En Mairena del Aljarafe, a 16 de diciembre de 2013."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, indica que su grupo solo puede estar porque se cumpla la ley.

"No podemos ir más allá de lo que la ley nos permite, pero tampoco podemos mirar para otro lado. Evidentemente, si se han privatizado algunos servicios para los ciudadanos y ciudadanas de Mairena, no se puede mirar para otro lado.

Pensamos que el equipo de gobierno tiene que coger las herramientas que les permite la ley para que se den las condiciones mínimas necesarias, tanto en el servicio como en el derecho de los trabajadores.

Por tanto, instamos a que el equipo de gobierno sea muy celoso y muy vigilante para que estas dos cosas se cumplan. Vigilancia de los servicios conjugada con el derecho de los trabajadores."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que este asunto tiene algo que ver con la transparencia de la que se hablaba anteriormente.

"Yo creo que cuando un grupo político solicita una serie de contratos que para ellos son importantes es por dos cosas: una porque no lo tienen, y otra porque es de dominio de esta Corporación el tenerlos.

Todos los concejales debíamos tener acceso a todo documento que esté en el ayuntamiento y no sea un documento que reúna condiciones de secreto. Y yo creo que el caso de los documentos que se piden no es éste. Son documentos que la mayoría deberían aparecer en las actas, y al no aparecer, es lógico que se solicite.

Por tanto, se pide, ustedes lo dan, y yo también mi grupo se une a la petición de esos documentos, porque también nos interesa conocerlos."

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, señala que los contratos públicos siguen un procedimiento en el que todos los grupos están representados.

"Hay mesas de contratación, elaboración de pliegos... y ahí participamos todos. Se abren el sobre 1, el sobre 2, el sobre 3, y ahí estamos todos representados. Y ahí todos tenemos voz y voto. Las mesas de contratación son el organismo legalmente establecido.

Respecto a ese fundamento donde de un concurso público surge como resultado un contrato, se trata de un contrato una vez que todos hemos dado el visto bueno a ese proceso de selección.

Y la supervisión del contrato se hace de oficio en la prestación del servicio. Porque a la hora de efectuar cualquier pago por la prestación de ese servicio, lo primero que se comprueba por parte de los servicios de Intervención y Tesorería es que el servicio se ha prestado conforme a lo acordado en el contrato resultante de un proceso público de selección de las empresas.

Y una vez que tenemos establecido este procedimiento, hay que tener claro que esa supervisión es de oficio. ¿Qué administración decente paga por servicios no prestados?

Aquí la vigilancia y el seguimiento es continuo. Con el dinero de todos los maireneros no se juega.

A día de hoy, en todos los servicios que se prestan por parte de otras empresas, factura que entra para su pago, factura que tiene una supervisión y a la que se le hace un seguimiento por si hay alguna dejadez o alguna queja en la prestación del servicio. Porque ésta es nuestra obligación como administración. Y eso se hace de oficio desde que yo tengo conocimiento.

Por lo tanto nosotros no tenemos inconveniente en votar que sí a esta moción, porque no es más que seguir haciendo lo que se hace ya.

Me he llevado una sorpresa, porque cuando empezaba a leer la moción pensaba que se refería al contrato que en su día algunos firmaron con la empresa SANDO por el alquiler de la biblioteca. Cuando se desarrolla vemos que trata temas más amplios, pero ese contrato también se está mirando con lupa por aquello que empiezan ahora a imputarnos unos gastos que no se recogían de una forma originaria."

El Sr. González vuelve a intervenir:

"Nosotros vemos esta moción como una llamada donde haya un deterioro o una deficiencia, tanto en el derecho de los trabajadores como en el servicio.

Es decir, con las herramientas que nos permite la ley, si esta Corporación con el equipo de gobierno enfrente ve que hay un deterioro tanto en un caso como en otro, no podemos mirar para otro lado. Hay que coger el toro por los cuernos para que eso no se dé.

Tenemos que velar tanto porque los servicios sean de calidad y no se vayan deteriorando con el tiempo, como porque no se deterioren los derechos de los trabajadores."

La Sra. Marta Balmaseda, de Izquierda Unida, indica que su primer pensamiento al leer la moción fueron las trabajadoras de ayuda a domicilio.

"Es cierto que el ayuntamiento tiene la obligación de controlar los contratos que firma con distintas empresas para que lleven a cabo la prestación de distintos servicios, e incluso con más inri cuando se ven incumplimientos.

Yo pienso que esto habrá llevado al Partido Socialista a presentar la moción, el hecho que haya trabajadores en distintas empresas contratadas por el ayuntamiento, que están quejosos porque se están incumpliendo derechos que están recogidos en un contrato que también vincula a este ayuntamiento de forma subsidiaria. Porque nosotros somos los que tenemos a esas empresas contratadas, y de alguna manera algo tendrán que ver esos trabajadores con nosotros.

Aparte del control ordinario que imaginamos se llevará a cabo por parte del equipo de gobierno, no estaría mal que de vez en cuando pudiéramos tener un espacio para hablar acerca de las empresas contratadas que estén incumpliendo o donde los trabajadores estén quejosos por alguna cuestión.

Porque no debemos mirar hacia otro lado cuando trabajadores que están cumpliendo una función pública en Mairena no están viéndose recompensados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa.

Nosotros tenemos que ser garantes de ello, y pienso que todos los grupos podemos votar a favor de esto para poder dedicarle un tiempo a estos temas que tan importantes son desde mi punto de vista."

La Sra. Alonso toma la palabra:

"El Sr. Agenjo comenta que todos los grupos estamos representados en las mesas de contratación. Efectivamente así es, y todos somos partícipes de esas licitaciones y esas adjudicaciones.

De hecho, en esta moción no se niega en absoluto el procedimiento de adjudicación. No se está poniendo en duda la legalidad del procedimiento.

Se pone en duda el control y vigilancia del equipo de gobierno sobre los contratos que están en desarrollo y en ejecución actualmente. Y ahí no estamos representados los grupos de la oposición. Es su responsabilidad haber designado una persona responsable del proyecto.

Y esa persona responsable del proyecto, porque así lo dice la Ley de Contratos del Sector Público es quien tendrá que vigilar.

Como lo pone usted de manera muy genérica o parece ser que no ha entendido demasiado bien la moción, le voy a poner un caso concreto, ya que dice usted que se lleva la vigilancia desde el ayuntamiento y desde el equipo de gobierno.

Ineprodes, como ha dicho la Sra. Balmaseda, lleva desde enero con problemas de salarios y condiciones laborales en general.

En el Pleno pasado el propio Alcalde comentó que iba a iniciar un nuevo proceso de licitación para ver cómo se podía solucionar. Eso debió haberse hecho desde el momento en que se empezó a generar la problemática con las trabajadoras y los trabajadores, que no cobraban sus sueldos por la empresa privada.

El ayuntamiento no es garante -como dice la Sra. Balmaseda- de que cobren, sino responsable. El artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores lo dice: el trabajador podrá ir tanto en contra del ayuntamiento para recuperar esos salarios como contra la empresa privada. Por tanto, este ayuntamiento es responsable también de que no se le paguen los salarios a esos trabajadores.

En cualquier caso, no se trata de un caso aislado. Es llamativo el caso de Ineprodes porque afecta a un colectivo muy sensible como son los mayores, y si se sigue manteniendo ese servicio es gracias a los trabajadores y las trabajadoras, que aún no cobrando sus sueldos siguen yendo a cuidar a los mayores.

Por tanto, si ellos decidieran no ir, el servicio de ayuda a domicilio de este ayuntamiento se vería afectado y se verían afectadas miles de familias de Mairena del Aljarafe.

Y no es el único caso. También está Servidis, donde no se observan las normas básicas de prevención de riesgos laborales, y otros muchos contratos adjudicados por este ayuntamiento, que son los propios trabajadores los que demandan que por favor se haga una revisión de oficio.

Es decir, no lo pedimos nosotros porque nos apetezca, sino que son los propios trabajadores los que nos están diciendo que sus empresas no están cumpliendo, que a ver qué puede hacer el Partido Popular.

Ya desde verano venimos nosotros demandando en el caso de Ineprodes. Y ya en esta moción, como ha habido otros casos, lo ponemos de manera genérica para que ustedes hagan ese control y vigilancia de lo que tienen ustedes obligación."

El Sr. Agenjo manifiesta su sorpresa tras la intervención de la Sra. Alonso.

"Su demagogia no tiene límites. Miles de maireneros... Por favor, mire bien los números a ver cuántos son los dependientes en Mairena.

Vuelvo al principio de mi anterior intervención. Esta administración y este equipo de gobierno, antes de realizar cualquier pago, tiene unos resortes de supervisión de que el servicio se presta conforme se acordó.

A partir de ahí, ¿tenemos alguna queja de los usuarios del servicio? A día de hoy, de los que ha dicho la Sra. Alonso, ninguna. Nada más que con una queja ya sería motivo para que este equipo de gobierno empezara a revisar los contratos y la prestación del servicio.

Por la otra vertiente, nada más que hubiera un principio o un indicio legal que nos permitiera -dentro de un proceso administrativo- anular un contrato, por supuesto que lo haríamos.

Nosotros tenemos esa responsabilidad. Y somos consecuentes con esa realidad. Pero siempre y cuando tengamos un supuesto legal y que administrativamente nos permita garantizar la prestación del servicio y el salario a los trabajadores.

Ineprodes es la única empresa que viene a un concurso público para desempeñar el servicio de ayuda a domicilio. Fíjense ustedes cómo dejaron de quemado el servicio.

Y a partir de ahora, la responsabilidad de la Delegada de Asuntos Sociales, insistiendo, obligando con continuas conversaciones y continuas llamadas a los responsables de la empresa, están ahí. Y lo saben las trabajadoras.

Y este responsable de Economía y Hacienda también, llamando e insistiendo, e incluso llegándoles a entrever que corrían el riesgo si se llegaba a producir una reclamación formal por parte de las trabajadoras, de la nulidad del contrato.

Pero insisto, detrás de esa responsabilidad -donde han sido diarias las conversaciones tanto con la empresa como con las trabajadoras- no podemos llegar a más de lo que establece un contrato administrativo; que se revisa de oficio.

A día de hoy no hay ninguna queja de ningún usuario del servicio, y no tenemos ningún resquicio legal para proceder a declarar la nulidad del contrato.

Aquí hay una realidad, que es la labor de responsabilidad que este equipo de gobierno está haciendo para mantener un servicio tan importante e imprescindible como es la asistencia a nuestros discapacitados."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

8º) MOCIÓN DE IULV SOBRE EL BARRIO DE LOS ALCORES.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda**:

"El Grupo Municipal de IU, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre de presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

El barrio de Los Alcores tiene unas características muy singulares en cuanto a la distribución de su espacio y el aprovechamiento del mismo. Consideramos que el barrio y sus alrededores podrían ser útiles para llevar a cabo diferentes actividades que podrían revertir positivamente en sus vecinos, y que hay muchos espacios que podrían aprovecharse mejor para generar actividad en el barrio y hacer de sus espacios lugares más útiles y bellos.

Nos ha llegado una propuesta de la Comunidad General de los Alcores, que nos parece perfecta, referida a la creación de un huerto infantil en los Alcores "en la zona de la Plaza de los Alcores que lindan con el edificio de la Asoc. de Vecinos con la intención de que sea reconvertido ese espacio que ahora mismo sirve literalmente de pipi-can y que no contiene ajardinamientos, como zona para Taller de Huertos Infantiles para los más pequeños del barrio y como lugar de visita medioambiental de Asociaciones y colegios de la ciudad" según comenta en su escrito la Comunidad General. Además la Comunidad General de los Alcores se ha comprometido a que "El coste del vallado y preparación para Huertos de las dos pequeñas zonas que le indico correrían a cargo de la Comunidad General de Propietarios de Los Alcores sin coste alguno para el ayuntamiento ni en su elaboración ni en su mantenimiento posterior". Con lo que podríamos lograr un mejor aprovechamiento del barrio a coste cero para el Ayuntamiento que beneficiaría a los vecinos más pequeños del barrio (se adjunta estudio que ha presentado la Comunidad General).

Por otra parte, la Comunidad General también hace las siguientes propuestas:

- Proyecto muro de contención por la zona de aparcamientos del colegio y vallado del campo de fútbol de Los Alcores para su posterior conversión en polideportivo y multifuncional para que además pueda servir para otras actividades de ocio y culturales.

La Comunidad General se encargaría de la obra pero necesitaría el informe y la supervisión de arquitecto o técnicos del ayuntamiento.

- Techado del campo de petanca y colocación de bancos al rededor del mismo.
- Permiso para plantación de árboles frutales en las zonas señaladas, queremos que nuestros árboles den la sombra que falta en la plaza pero que sean aparte de decorativos; educativos y prácticos, convirtiéndose en parte fundamental del proyecto de transformación cultural y social emprendido y en conjunto con el de Huertos infantiles.

Ya se plantaron varios árboles el 27 de septiembre a través de la iniciativa de la Comunidad "Hermanamiento árbol-niño (crecer juntos)". Sería necesaria la reposición con frutales en:

- 1 frente al bar de li/lanuel y Urb. Verde Olivos
- 1 frente al bloque 63 y Urb Verde Olivos
- 1 esquina asoc. y urb. Verde Olivos
- 1 esquina asoc. con el bloque 39
- 1 parque infantil de la plaza
- 1 frente a Esperanza-semillas
- 2 Glicineas para pergolas

Además serían necesarias nuevas plantaciones de frutales en:

- 9 del bloque 41 al 49
- 9 desde frutería Adolfo hasta la asociación
- 5 desde peluquería hasta Coral.
- Solución a los desniveles de los portales en S. Isidro Labrador desde las fincas 71 al 73 y habilitación de su zona de parque para uso humano: mejora del suelo, retirada de los hierros que separan los rosales del resto del parque por ser peligrosos, más seguridad...
- Campaña de sensibilización ciudadana y educativa, (no multas) respecto del problema de suciedad excesiva en toda la zona de la barriada de residuos y Cacas de perros: señalizaciones y papeleras con bolsas.
- Cambio de bancos de mármol por bancos con descanso para la espalda y menos fríos en la zona de la plaza.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en nombre de la Comunidad General, IU de Mairena del Aljarafe hace las siguientes propuestas, siempre en consonancia con lo que se explica en la exposición de motivos:

1. Permitir a la Comunidad General de Los Alcores la creación de Huertos infantiles
2. Proyecto muro de contención por la zona de aparcamientos del colegio y vallado del campo de fútbol de Los Alcores.
3. Techado del campo de petanca y colocación de bancos al rededor del mismo.
4. Permiso para plantación de árboles frutales en las zonas señaladas.
5. Solución a los desniveles de los portales en San Isidro Labrador desde las fincas 71 al 73 y habilitación de su zona de parque para uso humano.
6. Campaña de sensibilización ciudadana y educativa, (no multas) respecto del problema de suciedad excesiva en toda la zona de la barriada de residuos y cacas de perros.
7. Cambio de bancos de mármol por bancos con descanso para la espalda y menos fríos en la zona de la plaza."

Igualmente se conoce la siguiente enmienda presentada por el grupo popular:

"Vicente Agenjo Gragera, Portavoz del Grupo Popular, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los Artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, solicita al Pleno de la Corporación la admisión de la siguiente ENMIENDA A LA MOCIÓN núm. 22005 del Grupo Municipal Izquierda Unida, y la inclusión en la parte dispositiva de la moción de Izquierda Unida del siguiente tenor literal:

- "1. Que por parte de los servicios jurídicos y técnicos de este Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo se lleven a cabo los siguientes cometidos:*
- a.- Elaboración de los pertinentes estudios que indiquen la posibilidad y el procedimiento para que a la Comunidad General de los Alcores se le pueda ceder una parcela para la creación de Huertos Infantiles.*
 - b.- Elaboración de un proyecto para construir un muro de contención por la zona del aparcamiento del colegio de El Olivo y el campo de fútbol de los Alcores.*
 - c.- Elaboración de proyecto y valoración del mismo para el techado del campo de petanca y Colocación de bancos entorno al mismo.*
 - d.- Elaboración de un proyecto, valoración y programación para dar Solución a los desniveles de los portales en S. Isidro Labrador desde las fincas 71 al 73 y habilitación de parque.*
- 2.- Permiso para la plantación de árboles frutales en las zonas señaladas.*
 - 3. Campaña de Sensibilización Ciudadana y educativa, (no multas) respecto del problema de suciedad excesiva en toda la zona de la barriada, sobre el vertido de residuos y los excrementos de los perros.*
 - 4.- Cambio de bancos de mármol de la zona de la plaza."*

La **Sra. Balmaseda** explica que su grupo presenta esta moción porque se pusieron en contacto con ellos desde la comunidad de Los Alcores, y les presentaron una batería de propuestas que habían entregado el 6 de junio de 2013 en el ayuntamiento sin que aún se les hubiera respondido.

"Desde Izquierda Unida le planteamos traer esas propuestas al Pleno en nombre de la comunidad general, aunque nosotros evidentemente apoyamos estas propuestas.

Por tanto, son propuestas que parten directamente de la comunidad general, y de hecho la mayoría de la moción es transcripción literal de lo que nos han transmitido su Presidente.

La cuestión del huerto infantil es una idea genial. Ya desde el ayuntamiento se está llevando a cabo -que esperamos que salga para enero o febrero- el tema de los huertos de ocio en la zona de

Porzuna, pero como dice la comunidad general, el barrio de Los Alcores está bastante desaprovechado. Con el espacio que tiene el barrio, la verdad es que se le podría sacar mucho más jugo, y un espacio para huertos infantiles mejoraría muchísimo el ocio y la educación de los niños, además del embellecimiento de la zona.

En cuanto al muro de contención en la zona de los aparcamientos del colegio y del campo de fútbol, la verdad que es algo necesario. Yo he crecido tirándome por esa cuesta jugando, pero lo cierto es que es peligroso; que no se debe hacer. Eso lo sé yo ahora, pero cuando se es niño no se sabe.

Aquella zona está horrorosa, porque se usa para que los niños jueguen, para que aparquen los coches, para que los perros hagan sus necesidades, y al final la verdad es que está lleno de baches y es muy frecuentado por chiquillos. Por tanto, es lógico que nos planteemos una solución. Y si se puede aprovechar mejor el campo de fútbol, pues genial.

Techado del campo de petanca y colocación de bancos al rededor del mismo. Ya me parece que se colocaron un banco o dos allí, pero cuando se celebran campeonatos, se llena aquello de coches porque viene gente de toda Sevilla a jugar a la petanca. Y siendo un deporte donde participan muchas personas mayores, vemos a niños y a mayores sentados en un suelo que los fines de semana se llena de cristales, por lo que algunos bancos más y un techado no estaría de más para resguardar un poco, aunque sea una lona.

Sobre el permiso para plantación de árboles frutales, es algo que ya empezó la comunidad general y que lo que quiere es ampliar ese proyecto.

También piden una solución a los desniveles de los portales desde el 71 al 73. Yo vivo en el 71 y la verdad es que es una cuesta increíble. Me estuvo comentando el Presidente de la comunidad general que él piensa que una solución para esto es viable de forma no muy costosa.

La campaña de sensibilización ciudadana y educativa respecto al problema de la suciedad. Aquí insistió el Presidente en que no sean sanciones. Se pueden poner papeleras con bolsitas, e intentar concienciar a los vecinos de la importancia que tiene utilizar las papeleras.

En otras mociones hemos pedido que vaya por allí una baldeadora, pero la concienciación ciudadana es lo más importante en cuanto a la limpieza. Pero siempre a través de carteles y métodos que no sean coercitivos.

Y por último, los cambios de los bancos de mármol por otros que tengan descanso para la espalda y que sean menos fríos.

Ahora el Partido Popular imagino que leerá sus enmiendas, tenemos que decir que nos parecen bien puesto que lo único que hacen es mejorar la expresión de la moción sin que haya ningún cambio sustancial, salvo que en el punto 7 de los bancos se elimina lo de cambiarlos por unos con respaldo y menos fríos. Imagino que no habrá sido su intención suprimir esa parte, y por tanto, quedándose ese punto tal como estaba no creo que haya problema por parte de ningún grupo."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, define como muy interesante la iniciativa de la comunidad general recogida por los compañeros de izquierda Unida, aunque señala que hay cosas que no solo habría que hacerlas en Los Alcores sino en todos los barrios.

"Lo del huerto infantil nos parece genial, porque los que nos hemos criado en una huerta sabemos los valores que se le dan a las cosas que comemos. Desde pequeños, meter a los chavales por ahí nos parece genial. Y nos parece genial para hacerlo extensible a todos los barrios.

La educación sobre las heces de los perros se da en todos los barrios, y habría que educar en ese sentido para que nos vayamos pareciendo a otros países donde esto se cuida mucho. Uno va paseando por ahí y observa que somos manifiestamente mejorables.

El tema de los frutales por la ciudad me parece genial. A mí me da mucha alegría cuando voy a otros pueblos y veo naranjos, limoneros... Y pienso que si alguna vez cogemos el poder en esta tierra, vamos a poner árboles frutales por toda Mairena.

En general la moción está muy bien. Son cosas que habría que hacer extensible a todos los barrios de Mairena, y en líneas generales nos parece una buena iniciativa. Y también nos parece bien la enmienda del equipo de gobierno. Que estudie lo que haya que estudiar, pero que se implique."

El **Sr. Pablo León**, del grupo socialista, también muestra el favor de su grupo a esta moción.

"Se trata de una moción que recoge un conjunto de propuestas que lanza un barrio -Los Alcores- a través de su comunidad general, que son no solo interesantes, sino que los vecinos solicitan y tienen por lo tanto que ser tenidas en cuenta.

Al hilo de esta moción, a este grupo le gustaría añadir una crítica constructiva. Pensamos que al grupo popular se le está yendo el tiempo para solucionar los problemas que tienen los barrios de Mairena del Aljarafe, y transmiten una sensación de desidia y de parálisis con los vecinos y vecinas de los barrios de Mairena.

Es un gobierno que mira para otro lado cuando tiene problemas evidentes delante de sus narices. Y ya no solo delante de sus narices, sino voceados por los vecinos de los barrios de Mairena.

Nosotros leímos la moción y nos pareció estupenda, pero a raíz de esto nos enteramos que hay un escrito que lleva 6 meses en este ayuntamiento con las mismas propuestas. Y el ayuntamiento no es que haya dicho sí o no, es que ni siquiera ha respondido.

Por otra parte, nos parece estupendo que una entidad ciudadana presente una propuesta de este tipo. Pero nos parecería mucho mejor que el equipo de gobierno de esta ciudad tuviera un plan de trabajo con los barrios de Mairena, pues a nuestro grupo nos parece tremendo que sea la propia comunidad general la que tenga que presentar un plan integrado al ayuntamiento en espera de respuesta.

Podrá coincidir o no con las estrategias políticas del grupo de gobierno, pero al menos tendrían que tener ese plan.

Y por último, me parece estupendo que este barrio esté tan implicado en sus espacios, porque incluso algunas de estas propuestas van a coste cero, como a ustedes les gusta. Supongo que a éstas últimas no les pondrán muchas pegas."

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, contesta al Sr. León que no solo se le contestó a la comunidad, sino que estuvieron in situ en la zona con varios miembros de dicha entidad.

"Y la respuesta no fue que se estudiaría, sino que se haría en la medida de las posibilidades, como de hecho se han efectuado determinadas actuaciones.

Fruto de ese paseo por Los Alcores fue felicitada expresamente la Delegada de Infraestructura, Sra. Castro, por el Presidente de esta comunidad.

Efectivamente, este programa es un programa integral y ambicioso. Y de esa reunión que tuvimos en el barrio salió un compromiso, que era en función y medida de nuestra capacidad, y atendiendo todas las propuestas que nos parecían justas y razonables. Pero siempre dentro de la medida de nuestras posibilidades.

Pero como ha dicho el Sr. González, y dado que Mairena es muy grande, todos los vecinos tienen necesidades, y es lo que estamos intentando atender; todas las necesidades de todos los vecinos de Mairena.

Y niego la mayor de la inactividad. Todo lo contrario. A fecha 19 de diciembre hay puesto en marcha un plan de barriadas que llegará a todos los rincones de Mairena.

Va lento porque por desgracia, con el presupuesto que tenemos no podemos tirar más del carro. Me encantaría poder presupuestar 50 millones de euros, pero la realidad es otra. Y dentro de nuestras posibilidades, estamos atendiendo necesidades en todos los barrios: Montealto, Cavaleri, Lepanto, Ciudad Aljarafe, Los Alcores... Pero siempre dentro de nuestras posibilidades.

Disculpad si esto da la impresión que va lento, pero es que Mairena es muy grande y tenemos los medios que tenemos.

Yo leí esta moción y me acordé del paseo que dimos este verano con los vecinos. Y aunque es totalmente coherente y se puede llevar a cabo, tenemos que ir poco a poco. Porque si yo me comprometo con todos los vecinos a que todo lo que me pidan se va a cumplir, obviamente, al final de estos 4 años habré engañado a todos los vecinos y no habré podido llegar a nada.

El compromiso es actuar en todos los barrios como se está actuando. Algunos dicen que se haga con más diligencia, pero aquí hay barrios que en 40 años no se le había puesto una mano de pintura.

Insistir que la moción es muy profunda, que es de uno de los principales barrios de Mairena, y hay que atender las necesidades de los vecinos, pero siempre desde la seriedad y la responsabilidad.

Por tanto, seamos serios, seamos responsables, y establezcamos un plan de actuación. Pero no solo para Los Alcores sino para toda la ciudad."

El Sr. González señala que a su grupo le parece una muy buena iniciativa de la comunidad general que se preocupe por el barrio, y que son modelos de entidad porque se preocupan muchísimo por su barrio.

"Al equipo de gobierno decirle que no siempre las cosas son tipo económico. Que os vean que estáis implicados en las cosas. No solo darse una vuelta por allí en el verano.

PP y PSOE, dejad de meteos el dedo en el ojo uno a otro y vamos a implicarnos todos en este tipo de cuestiones. Aunque luego tengamos cada uno nuestra visión, es bueno que también miremos un poco a Alemania y cómo han sabido unirse para algunos problemas muy graves. Partidos que están enfrentados, la situación muchas veces hace que lleguen a un acuerdo en beneficio de los vecinos.

Todos tenemos que arrimar el hombro. Y aquí hay cosas del barrio de Los Alcores, y otras que son extensivas a todos los barrios. La educación en cuanto al pipican es para todos, meter a la juventud por los huertos igual.

Pero hay que implicarse para que las cosas salgan, y que vean los vecinos que estamos todos implicados.

Nosotros invitamos a todos para que rememos en el mismo sentido y esto sea una realidad.

Me parece una buena moción, aunque tal vez la redacción sería manifiestamente mejorable como ha reconocido la propia Sra. Balmaseda.

Vamos todos a remar en este tema para que los vecinos vean que sus problemas son prioritarios para nosotros."

La **Sra. Balmaseda** aclara que la moción la han redactado entre el Presidente de la comunidad general de Los Alcores y ella misma.

"Tal vez no esté redactada de una forma políticamente correcta porque no somos políticos. Yo soy una activista social, que por circunstancias estoy aquí, pero de todas formas pienso que nos entendemos.

Quiero dejar una cosa clara. Es cierto que el Partido Popular se reunió con el Presidente de la comunidad y estuvieron visitando el barrio y hablando de las mejoras que puede necesitar. Pero han pasado ya unos meses, y los vecinos, aparte de que visiten el barrio -y eso lo agradecen- quieren que se trabaje en él.

Hay que hacer que se vea que estamos trabajando en ello, y si se tiene un estudio enviarlo. Más que nada para que no piensen los vecinos que no se está haciendo nada. Pienso que habría que trasladarles un poco de información.

Hay un concepto que me gustaría traer aquí, y es el gobierno en red. Evidentemente, cada gobierno puede decidir si lo lleva a cabo o no, pero a mí me parece que es una buena fórmula de gobierno.

Esta forma de gobierno se basa en ir quedando con distintos agentes sociales, comunidades de vecinos, asociaciones, los temas ecologistas con movimientos ecologistas... de manera que haya una especie de co-gobierno para que haya más implicación de los movimientos sociales en la política.

Yo creo que el municipio es el mejor marco para un gobierno en red porque es donde más cerca estamos de los ciudadanos. A mí no me cabe duda que sería la forma más democrática de gobernar. Un modelo en el que hubiera una participación directa de las personas que están más interesadas en las diversas cuestiones del municipio.

Y aunque esto también tiene sus contras, pienso que tiene más pros que contras.

En ese sentido, creo que es importante escuchar a las asociaciones, escuchar a los vecinos, escuchar a las plataformas ciudadanas, y estar con ellas. Porque ahí es a donde mucha gente lleva su problemática, y muchas veces no nos enteramos porque estamos aquí metidos en los despachos o en el Pleno hablando de una forma políticamente correcta.

Por eso yo no me puedo considerar una política ni puedo hablar políticamente correcta. Yo soy una vecina de aquí implicada en movimientos sociales.

Hoy traemos una moción en nombre de una comunidad general, la cual compartimos. Pero que quede bien claro que viene de esta comunidad.

Creemos que todos deberíamos votar a favor, también con las aportaciones del grupo popular, ya que explican de una forma más correcta lo que solicita la comunidad."

El Sr. León también piensa que la enmienda mejora el desarrollo posterior de la moción.

"Yo entiendo que ahora mismo, en el Partido Popular, se sientan un poco lesionados por las palabras que he dicho antes. Pero yo lo voy a repetir.

Se dieron un paseo en verano. Estuvieron con el Presidente de la comunidad, supongo que también con la Asociación de Vecinos de Los Alcores, vieron los problemas que tenía el barrio, y desde verano hasta ahora no hay ningún informe técnico de ninguno de los 7 puntos que hay aquí.

Cuando yo digo desidia quiero decir eso. No estamos diciendo que se ponga el techado de la petanca ni que se arregle el talud del campo de fútbol. Estamos diciendo que al menos, la implicación del gobierno para con ese barrio y con cualquier otro barrio, sea visible -además de factible-.

Por lo tanto, como ustedes han presentado una enmienda a esta moción y supongo que darán su voto favorable a la misma, hay al menos 7 actuaciones que a ustedes les parecen justas -desde el punto de vista de justicia social- y razonables.

Nosotros le pedimos que a partir de enero, una vez que pasen las vacaciones, pongan a trabajar a los técnicos correspondientes, y no estemos otros 6 meses hasta que se den el paseo en verano. Que allí se está muy bien y se puede pasear cuando uno quiera, pero no para decir haremos, haremos, haremos.

También me gustaría señalar una cosa del Sr. Agenjo en el sentido de que el presupuesto es el que es y que no se puede estirar.

Evidentemente, este grupo considera que cuando se gobierna con dinero es mucho más fácil que cuando se hace sin dinero. Pero el presupuesto que hay, sea el que sea, debería ajustarse a las necesidades que tiene un pueblo.

Por lo tanto, piensen ustedes que a lo mejor sería mucho más factible estar en estos temas de arreglos en el campo de fútbol o de petanca, más que en otros temas que suponen un gasto espurio y excesivo para como está el presupuesto ahora. Por ejemplo, la Vuelta Ciclista a España, que todavía no sabemos cuánto ha costado. No tienen los redaños de decir cuánto ha costado.

Van a seguir sin decirlo, y pensando que es mejor gastarse el dinero en aquello que en estas propuestas. Y no, hay que ser racionales. No digo razonables como dicen ustedes, sino racionales en lo que se gasta.

En Los Alcores ha habido temas de seguridad. La asociación de vecinos y la comunidad general planteó al ayuntamiento temas de seguridad, temas de invasión de vehículos en la plaza de Los Alcores. Y esos temas, que el ayuntamiento resolvió en su momento, tuvo la diligencia en su momento de resolverlos junto con los vecinos y vecinas de Los Alcores.

Pero en esta propuesta de ahora, no me digan ustedes que desde julio hasta hoy no han podido hacer por lo menos un estudio técnico de lo que esa comunidad pide. Además, por no haber hecho eso, viene hoy aquí la moción."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Yo también soy un activista social y político desde hace muchísimos años, y me siento enormemente orgulloso.

Lo que no estoy dispuesto es a que se dude del compromiso de este equipo de gobierno con Mairena -barrios, urbanizaciones, vecinos- bajo ningún concepto.

Sobre el compromiso, esfuerzo y trabajo en los servicios públicos y en las barriadas, lo pueden ustedes preguntar no solo a los vecinos, sino a los empleados municipales con los que ustedes tienen magníficas relaciones, y que están día a día en esas calles, esos parques y jardines, trabajando de manera incansable en la mejora de nuestro entorno.

Claro que nos parecen justas estas medidas; y nos parecen socialmente necesarias. Y por lo que se ve, al Partido Andalucista, al grupo de Izquierda Unida y al Partido Socialista.

Cuando parece que no eran justas ni necesarias eran antes de junio de 2011. Dice usted que es más fácil gobernar con dinero que sin él, pero con dinero no se valló ni se arregló el talud de la barriada de Los Alcores, no se techó el campo de petanca, no se nivelaron los bloques del 71 al 73... Y socialmente era necesario todo esto antes. ¿O es que el problema ha surgido en un mes o en 6 meses? ¿O es que el campo de petanca se viene desarrollando en 15 días?

Sr. León, en 32 años no se techó ni valló el campo, y yo le garantizo que antes que termine esta legislatura está techado y vallado, y arreglado el talud. A ver entonces quién es más diligente y más rápido.

Y que queden claras dos cosas. La Vuelta Ciclista a España no le ha supuesto ningún desembolso económico a este ayuntamiento. Y el grupo popular va a presentar a lo largo de esta semana una denuncia contra un periódico editado en esta ciudad por injurias, donde afirma clara y rotundamente una cantidad que el editor sabe que es mentira, sobre el costo que ha tenido la Vuelta Ciclista a España para este ayuntamiento.

Y como no estamos dispuestos a admitir más injurias ni mentiras cuando saben perfectamente que no ha costado ni un euro, no me queda más remedio que ir al Juzgado.

Es lo último que yo quería, pero se vienen levantando permanentemente infundios e injurias sobre este tema. Es absolutamente mentira. Cero euros.

Todavía estamos pagando copas de catering -lo hemos visto en las facturas de uno de los puntos anteriores- de campeonatos de natación. 500 euros. ¿Cuánto han costado determinadas actividades deportivas en otros mandatos?

Usted no se acuerda, Sr. León, porque no estaba. Pero le garantizo que ha habido competiciones deportivas en este ayuntamiento que han multiplicado por 8, 10 ó 20 lo que ha costado la Vuelta Ciclista a España. Y eso sin ninguna repercusión y sin que la mitad de los vecinos se enterasen que se estaban celebrando.

Uno tiene una paciencia, pero cuando se viene mintiendo permanentemente, injuriando permanentemente, el único camino que queda es el Prado de San Sebastián."

Tras el debate, la Corporación, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción con la inclusión de la enmienda presentada por el grupo popular.

9º) MOCIÓN DE IULV PARA SOLICITAR REUNIÓN PARA HABLAR DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y SUS POSIBLES SOLUCIONES EN MAIRENA DEL ALJARAFE.

Se conoce la siguiente moción presentada por Izquierda Unida, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda**:

"Moción para solicitar una reunión para hablar de las barreras arquitectónicas y sus posibles soluciones en Mairena del Aljarafe.

El Grupo Municipal de IU, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre se presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

En el pleno del 29 de diciembre de 2011 se aprobó por unanimidad una moción presentada a instancia de Izquierda Unida en la que se acordó lo siguiente:

- 'Desde el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, los técnicos cualificados para ello hagan un estudio completo de las mejoras arquitectónicas que se pueden producir en nuestro Ayuntamiento para facilitar a las personas con discapacidad la movilidad y el acceso de las diferentes dependencias de nuestro Ayuntamiento.*
- Se habilite al menos un aseo adaptado para personas con discapacidad al que puedan acceder.'*

No se nos ha enviado dicho estudio, sin embargo en la defensa de esta moción el concejal de urbanismo señaló que el salvar esas barreras arquitectónicas tenía un coste alrededor de 28.500 euros más la obra civil.

En el pleno del 8 de octubre se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta:

- 1º Supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de los concejales con dedicación exclusiva.*
- 2º No devengar en favor de los concejales de la Corporación la indemnización por asistencia a Pleno ordinario del mes de diciembre.*
- 3º Destinar el ahorro resultante obtenido para el presupuesto del 2013 en las siguientes partidas:*
 - a) Un 34% del ahorro obtenido con las medidas anteriormente referidas será destinado a la erradicación de las barreras arquitectónica que presenta el ayuntamiento, a cuyo efecto dicha cantidad se consignará en la correspondiente partida del Presupuesto de 2013.*
 - b) Un 33% del ahorro Obtenido con las medidas anteriormente referidas será destinado a incrementar la partida destinada a Ayuda de los Centros Educativos a través del programa de Monitores Escolares, aumentando en el marco del contrato administrativo la parte proporcional que así permita la cantidad ahorrada.*
 - c) Un 33% del ahorro obtenido será destinada a la partida presupuestaria destinada a emergencia social.'*

Con esta moción se dio por lo tanto zanjado el problema de financiación de la obra en el Ayuntamiento, ya que Se acordó que habría una partida en el Presupuesto de 2013 para esta obra. No es cuestión baladí que presentemos ahora esta moción. Ha pasado ya el 2013 y a pesar de que hemos recordado en diversas intervenciones la necesidad de dar cumplimiento a estos acuerdos no hemos obtenido respuestas.

Por último quisiéramos recordar también los acuerdos que derivaron de la moción que presentamos en el pleno del 24 de enero de 2013, y que también fueron aprobados por unanimidad, que fueron los siguientes:

- '1. Derribar el muro que hay en la acera de la calle San Isidro Labrador, a la altura del paso de Cebra del Centro Cívico de los Alcores y poner en su lugar una rampa que permita el acceso a las personas con movilidad reducida.*

2. *Hacer un plan de accesibilidad municipal para eliminar las barreras arquitectónicas que incluya un estudio sobre las deficiencias en materia de barreras arquitectónicas en nuestro pueblo y una estrategia para ir acabando de forma paulatina con las Barreras en Mairena del Aljarafe.'*

En la defensa de esta moción la delegada de infraestructura afirmó que había un informe de accesibilidad hecho por la ONCE, e IU en su intervención pidió que este informe le fuera facilitado. Ha día de hoy no se nos ha trasladado, y no tenemos conocimiento de que se haya formulado un plan de accesibilidad municipal con las características contenidas en la moción.

Ya no sabemos cómo intervenir para lograr mejorar nuestro pueblo y acabar con esas barreras arquitectónicas que coartan la libertad de los vecinos que se ven más perjudicados por ellas. Por ello hacemos la siguiente propuesta:

1. *Se convocará una Comisión o reunión donde participaran todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento más aquellas entidades ciudadanas que sean invitadas por estar interesadas, en el plazo de tres meses desde que se apruebe esta moción, con el objetivo de analizar cuáles son los estudios que ya hayan sobre las barreras arquitectónicas en Mairena.*
2. *Para esta reunión se entregará a los grupos el plan de accesibilidad municipal diseñado por los servicios técnicos del Ayuntamiento con los diferentes "puntos negros" de Mairena y se encargará por a intervención un estudio económico sobre la viabilidad de comenzara llevar a Cabo las obras que sean necesarias para acabar con los mismos.*
3. *Nos reafirmamos en nuestro compromiso por acabar con las barreras arquitectónicas y es por ello que consideramos necesario comenzar cuanto antes las obras dentro de nuestro Consistorio para adaptarlo lo antes posible por ser este necesario para que los ciudadanos tomen contacto con su institución pública más cercana, que es la municipal."*

*"Esta moción -continúa la **Sra. Balmaseda**- creemos que va a salir por unanimidad. Porque es una moción justa y que merece la pena aprobar.*

Se han traído aquí ya varias mociones relacionadas con este tema, las cuales he utilizado en la exposición de motivos, y la verdad es que aunque se trata de un tema que estoy segura todos tenemos presente, también es un tema que quizás no se le ha dado el trato adecuado. Y al menos el grupo municipal de Izquierda Unida necesita tener un proyecto.

Como ya dijimos cuando presentamos otras mociones relacionadas con el problema de las barreras arquitectónicas, entendemos -y más ahora que hemos consultado y no hay ningún tipo de subvención ni ayuda a la que acogernos- el problema económico para solucionarlo, y por tanto no vamos a exigir que se arregle de aquí a mañana el problema porque sabemos que económicamente no es viable.

Pero sí es viable hacer un estudio sobre qué obras habría que acometer para mejorar el pueblo, y si es viable hacer dos o tres obras al año.

Por ejemplo el tema de las rampas no son muy caros. No se está pidiendo que se haga un edificio nuevo y que se construya un pueblo entero. Se está pidiendo que poco a poco se vayan haciendo obras.

Por ejemplo, una persona que quiere pintar y que no puede acceder a un centro. Pues que se vaya arreglando poco a poco.

En este mismo ayuntamiento, si un vecino quiere venir a solicitar algo, por lo menos que pueda acceder arriba a relacionarse con nosotros.

En la moción aparece comisión o reunión porque las comisiones se cobran. Puede ser una reunión formal sin cobrarse. Nosotros al menos renunciamos a las dietas. Lo que queremos es reunirnos para poder tener esos estudios en nuestro poder, hablarlo, invitar a personas que puedan estar relacionadas con este tema y asociaciones, para que nos puedan presentar sus propuestas, ya que quizás los afectados sean quienes más nos pueden enseñar cómo podemos mejorar nuestro pueblo.

Yo le pido a los grupos que por favor consideren la oportunidad de reunirnos para hablar de este tema, y sobre todo, trazar un plan de acción. Una vez que sepamos dónde están los peores puntos y cuáles son las necesidades prioritarias a cubrir, podemos coger entre todos y decidir qué obra puede ser prioritaria, para preguntar a Intervención si hay viabilidad económica para acometerla.

Y en definitiva, que vayamos viendo resultados. Que vayamos viendo que el plan de accesibilidad se va cumpliendo en un tanto por ciento, y vayamos teniendo un control."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, considera que la preocupación por quitar las barreras arquitectónicas es de todos.

"Nosotros los andalucistas hemos traído desde que estamos aquí muchas veces este tema. Creo que todos lo hemos traído alguna vez.

Pero algunas veces hay que ponerle coto al tiempo, porque si no se eternizan las cosas.

Además es un tema que no solo tiene que abordar el ayuntamiento de Mairena, sino que habría que implicar a todos: la Junta, el Estado, la ONCE... y entre todos ir mejorando este aspecto, porque como he dicho antes, somos manifiestamente mejorables.

Como tengo nietos, paseo mucho con ellos y me encuentro muchísimas aceras que aún no tienen rebaje. En las antiguas tienen un pase, pero en las nuevas es sorprendente. Y hay que estar vigilantes para que eso no pase.

Hay que poner énfasis en este tema para que entre todos facilitemos la vida a las personas que no tienen la misma movilidad que los demás.

Que sea una reunión en vez de una comisión, nos apuntamos también, para no hacerle costoso al ayuntamiento las reuniones que hagan falta.

Pedirle al ayuntamiento que ponga más sensibilidad y énfasis en este tema, y que implique a todo el mundo -Junta, Estado, ONCE, ONGs-, para que en Mairena la movilidad sea cada vez mejor, y se pueda aumentar la calidad de vida de las personas en esa situación."

El **Sr. Pablo León**, del grupo socialista, toma la palabra:

"La verdad es que no sé qué decir, porque no vaya a ser que cuando hable de desidia se pongan ustedes colorados, y suelten de nuevo sus ínfulas para decir que de desidia nada.

En esta moción contamos hasta 3 mociones que ya están aprobadas. Una de diciembre de 2011, una de octubre de 2012 y una de enero de 2013. Y las 3 por unanimidad.

Es que no estamos hablando de un vecino que viene y pide algo. Estamos hablando que los 21 concejales -en una ocasión creo que hubo solo 20- en Pleno aprobamos 3 mociones. Dos que se refieren a este ayuntamiento, y una que se refiere a Mairena en general.

Una del ayuntamiento ya presupone que existe una partida, porque se quita la paga extra de los concejales con dedicación exclusiva, nos quitamos las indemnizaciones por asistencia al Pleno, y

con un poco de voluntad y el informe técnico preceptivo, ya podría estar el cuarto de baño preparándose para que fuera accesible.

Yo me remito a lo anteriormente dicho. Es un problema de voluntad, es un problema de priorizar, es un problema de racionalizar, y es un problema de consensuar. Y en este caso, el consenso ya existe. En 3 Plenos distintos, con 3 mociones distintas, y por unanimidad las 3.

Seguramente tienen ustedes toda la voluntad del mundo, pero no se ve. Y se tiene que empezar a ver.

Al respecto de las barreras arquitectónicas en la ciudad de Mairena, yo lamento mucho que, como ha dicho el Sr. González, existan todavía puntos en los que habría que actuar.

Por cierto, en la moción de 24 de enero de 2013, la Sra. Castro señala que existe un informe de la ONCE que no atiende a todos los puntos de Mairena, pero que a la mayor brevedad posible se remitirá a los grupos de la oposición. Todavía no hemos hecho el año; estamos todavía en el corto plazo. Vamos a ver si puede ser lo más breve posible.

En Mairena del Aljarafe existen todavía muchas barreras arquitectónicas, y hay otras que se quitan y no se vuelven a poner. Y les voy a poner un ejemplo. Para la Vuelta Ciclista a España se quitaron pasos de cebra en nivel -sobre todo los que unen el carril bici de una acera a otra-, que además tendría algún coste, y todavía no se han vuelto a poner. Porque algún coste tendrá eso, evidentemente.

Todavía existen pasos de cebra que estaban a nivel, que no se han vuelto a poner. Justamente los que unían el carril bici de una acera a otra.

Sr. Tarno, yo le voy a decir una cosa: quizás porque el grupo socialista, cuando gobernaba este ayuntamiento, dejó de evidenciar determinadas necesidades en los barrios y en los vecinos y vecinas de Mairena, no tuvo los mismos votos que en elecciones anteriores. Y quizás por esa razón, gobiernan ustedes en vez de vosotros.

Pero ese hecho no me va a hacer a mí callar, ni a mi grupo le va a hacer callarse, las críticas que tengamos que hacerle al actual equipo de gobierno.

Esta moción refleja ya una herencia del equipo de gobierno popular. ¿El cuarto de baño estaba así hace 30 años? Claro que sí. Pero este equipo de gobierno tiene un compromiso desde diciembre de 2011 en iniciar un proceso para eliminar barreras arquitectónicas en el ayuntamiento y en Mairena."

El Sr. Juan de la Rosa, Delegado de Urbanismo, indica que la necesidad de salvar las barreras arquitectónicas que se sufren en Mairena es algo que no surge de un día para otro.

"No tenía yo la intención de entrar en profundidad en el pasado, pero está hablando el Sr. León de prioridades cuando en 30 años el grupo socialista ha sido incapaz de adecuar el ayuntamiento.

¿Me están hablando ustedes de prioridades cuando entraba en el ayuntamiento dinero a mansalva? ¿Me están hablando ustedes de recortar libertades? Pero ¿quién recorta libertades, quien no lo hizo cuando tenía dinero, o quien no lo hace porque no puede?

Nosotros entendemos perfectamente estas necesidades, y para ello no hace falta más que salir a la calle.

La voluntad del Partido Popular ha estado siempre patente en este salón de Plenos. Cuando estamos en oposición, y en gobierno.

Sra. Balmaseda, señores del grupo socialista y del grupo andalucista, se han hecho muchísimas cosas salvando necesidades de barreras arquitectónicas. Quedan muchísimas por hacer, pero también se han hecho muchas.

Hablan ustedes de incumplimiento en 3 mociones que dicen 3 cosas distintas.

Sra. Balmaseda, no es un estudio como recoge usted en la moción, sino un presupuesto que pidió el Delegado de Urbanismo anterior a mí para poner un ascensor en el ayuntamiento. Eso no lo hice yo. Es un presupuesto que está encima de la mesa de la Delegación de Urbanismo. Es algo que pidió el PSOE, y que después no ejecutó teniendo dinero.

Hablan ustedes de un incumplimiento con el ahorro obtenido. ¿Cuánto piensan ustedes que nos ahorramos con las pagas extras y las indemnizaciones, y cuánto es el 34%? Ya les digo yo, que en los presupuestos de 2013 hubo una partida específica de eliminación de barreras arquitectónicas de 30.000 euros. Y esto no había pasado antes.

Podríamos haber hecho el ascensor, Sra. Balmaseda, pero no habríamos hecho nada más. Y está pagando el ayuntamiento a pulmón, muchísimos gastos en la calle salvando barreras arquitectónicas. Lo que pasa es que hay que priorizar lo que no han hecho antes sus compañeros, y lo que intentamos hacer nosotros dentro de unas medidas coherentes.

Yo estoy convencido que el Área de Infraestructura ha solventado el 90% de las quejas de los vecinos con discapacidad y con problemas de movilidad.

Como también estoy convencido que todas las obras que se están haciendo en el plan barrios van encaminadas a salvar problemas evidentes y de movilidad. Solo hay que ver los Acerados nuevos que se están haciendo y sus rebajes. Eso no se hacía antes.

Todos los entornos de asociaciones de discapacitados les aseguro yo que están perfectamente adaptados. La última la de Mater et Magistra, que lo trajo aquí Izquierda Unida y se volvió a hacer.

El ayuntamiento se ha unido a muchísimos programas como los que ha sacado la Junta de Andalucía en cuestión de sostenibilidad. El último, 'La ciudad amable'. Con el máximo interés y la máxima dedicación. Proyectos serios en los que se ha trabajado. Dijeron que nos contestarían el 18 de noviembre, y todavía estamos esperando.

El ayuntamiento de Mairena está trabajando muchísimo en las barreras arquitectónicas, dentro de sus posibilidades, cosa que antes no se hizo y no se priorizó.

Y al hilo de su propuesta, y con idea de que esto sea operativo, yo sugeriría, si lo tiene a bien el grupo de Izquierda Unida, que de esa reunión que se convoque donde estemos representados todos los grupos políticos y todas las asociaciones interesadas, salga ese plan de accesibilidad. Porque los puntos negros lo tendrán que decidir quienes los sufren.

Por tanto, le invito a que hagamos esa reunión, y que a partir de ella salgan los puntos negros y las prioridades. Pero tenemos que saber que contamos con un presupuesto muy reducido. Y no por culpa nuestra."

El Sr. González indica que está claro que la situación económica no está para tirar cohetes, pero que hay que priorizar.

"Como hablamos de un colectivo desfavorecido, para que tengan las mismas posibilidades de movilidad hay que priorizar.

Los puntos negros tendrán que decirlo las asociaciones y los técnicos, porque estos últimos también tendrán que decir qué es lo que hay que mejorar.

Nosotros estamos porque haya reuniones, para que todo esto vaya encaminado a mejorar Mairena. E insisto que habría que implicar a todos los que nos puedan ayudar en este terreno -Junta, Estado, ONCE, ONGs...-

Por ahí tendríamos que caminar para que tengamos cada vez menos barreras arquitectónicas."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, señala que aunque no es la primera vez que viene a Pleno el tema de las barreras arquitectónicas, esta vez lo hacen concretando un poco más.

"Y es que nos estamos refiriendo a las barreras arquitectónicas dentro del ayuntamiento, que fue lo primero que planteamos, y que se habló que lo primero que había que hacer era un proyecto.

Parece mentira pero está ocurriendo. Con la edad que tengo, y habiendo estado toda mi vida en política -de lo cual me siento orgulloso- me da pánico cada vez que leo 'estamos elaborando un proyecto', 'tenemos que elaborar un proyecto'..., 'pero todo con responsabilidad'. ¿Pero es que me estáis llamando irresponsable?

Me parece que ya le dí esta contestación en un Pleno anterior: que había personas que cuando hablaban, ya llevaban unido el insulto a la intervención. Y eso sigue ocurriendo y a mí me sigue dando miedo.

Elaboración de un proyecto, elaboración de otro proyecto, elaboración de otro proyecto, y así vamos a llegar al final de la legislatura, y probablemente hemos pintado los pasos de cebra, pero es porque se han borrado.

¿Que hay algún mérito? Evidentemente que lo tiene que haber. El hecho de estar gobernando es un mérito, porque la persona que está ahí lo pasa mal, y máxime cuando existe un déficit económico importante.

Por eso yo creo -y lo hemos dicho todos- que hay que priorizar las cosas.

En España, a los españoles lo que más les preocupa es el paro. Lo pongo como ejemplo de prioridades.

Yo imagino que el proyecto de las barreras arquitectónicas dentro del ayuntamiento estará hecho, porque si no es cuando ya no tiene sentido nada. Que tal vez las dietas del Pleno de diciembre no sea dinero suficiente, ¿pero de verdad que no es suficiente para empezar a hacer algo? Para que se noten las ganas de hacer algo. Que no se aprueben mociones que no van a ningún lado.

Hay que tener una cierta disciplina legal, que así lo pone en la Ley de Bases de Régimen Local, y ustedes lo saben igual que yo. Y las mociones cuando se aprueban hay que cumplirlas y hay que darles curso. Y eso no lo estáis haciendo.

Es por eso que yo tengo pánico cuando decís que se hará, que se podrá hacer, que está en marcha..."

El Sr. León vuelve a intervenir.

"Evidentemente es difícil hablar cuando se ha gobernado, porque todo tiene historia y todo tiene pasado. Y evidentemente, muchas de las cosas que se están viendo Pleno tras Pleno tienen una historia mayor de 2 años.

Pero eso no nos va a quitar la posibilidad de exigir que se cumpla. En este caso no estamos ni siquiera estableciendo una nueva idea o una nueva propuesta, sino que es algo que está aprobado con dinero desde octubre de 2012.

El Sr. de la Rosa dice ahora que es poco, pero lo podían haber dicho en octubre de 2012. Pero no, votaron que sí. Y además votaron que sí a repartirlo.

Porque habían 3 propuestas y podían haber dicho que eso era inasumible, que se eligiera una de las 3. Pero no, votaron que sí a las 3.

Por lo tanto, que la responsabilidad la acepte cada uno. Acabo de aceptar, en nombre de mi grupo, la responsabilidad que hemos podido tener por la gestión en el pasado. Y ustedes tienen que aceptar la vuestra por la gestión que tienen ustedes en su mandato.

Y además, consideramos -al igual que acaba de establecer el Portavoz de Izquierda Unida- que estamos en una deriva un tanto extraña. Porque ustedes aprueban cosas que después no cumplen.

Yo creo, que de vez en cuando tienen que creer que lo que se apruebe en este Pleno es para que se ejecute. Y llevamos ya 3 ó 4 cosas que se aprueban en este Pleno y se meten en el saco del olvido sin ningún tipo de motivos."

El **Sr. de la Rosa** garantiza que todo lo que el Partido Popular aprueba en este Pleno es con idea de cumplirlo, aunque a veces las circunstancias mandan.

"Yo vuelvo a reiterar mi aportación a la propuesta, y es que en la primera reunión entregar ya un plan de accesibilidad con los puntos negros quizás sea un poco precipitado. Tal vez fuera mejor vernos con las asociaciones y que de ahí saliesen los puntos negros que abordar.

Por tanto, si así lo estiman los compañeros y así lo puede recoger el Secretario, se pudiera hacer esa pequeña modificación a la propuesta. Solo por la operatividad de las futuras reuniones."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

10º) URGENCIAS.

No hubo.

11º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista:

"Son cada día más las familias que nos llegan que no tienen para comer, y en un orden de prioridades, el desempleo es la principal preocupación de los españoles, y sobre todo de los andaluces. Tenemos el índice de paro más alto del país.

Por tanto, llamaría a todos los que tenéis responsabilidad de gobierno, tanto en el Estado como en la comunidad autónoma, para que se faciliten todos los recursos posibles para que ninguna familia de Mairena se quede sin comer.

Esto no es demagogia sino una realidad que conocemos cada día. Porque al menos a nosotros los andalucistas nos llegan auténticos dramas de familia.

Por tanto, que estemos cada vez más sensibilizados y que exijamos al Estado, a la Junta, a la Diputación, y a quien haga falta para que ninguna familia de Mairena se quede sin comer.

En el tema de los parques, parece ser que el ayuntamiento es el encargado de cerrar los parques ahora, y el que está al lado de mi casa -al que llaman Buero Vallejo- lleva más de un mes que no se cierra y está un poco abandonado, por lo que pido al equipo de gobierno que inste al encargado para que vigile el tema."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, realiza una pregunta.

"En el Pleno extraordinario de 11 de noviembre se aprobó, casi sin debate puesto que no se podía discutir otra cosa que no fuera la propuesta presentada, un reglamento con las enmiendas de tres grupos municipales de los que estamos aquí presentes.

Tras esa aprobación, los reglamentos, al igual que ordenanzas, presupuestos, etc..., tienen un camino por recorrer. Sin embargo, desde su aprobación el día 11 de noviembre, salvo un informe del Secretario haciendo una interpretación de la aprobación, en la que entendía que eran válidas tanto la fórmula del Alcalde como la de la oposición puesto que no conculcaban la ley vigente, no hemos vuelto a tener noticias del asunto.

Debería estar en un proceso de exposición pública para poder presentar todas las alegaciones por todo aquel que quisiera. Por eso yo decía que no se cerraban puertas, sino que habría un período para discutir definitivamente lo que va a ser el ROM.

Sin embargo no tenemos noticias. Yo no sé si es que está totalmente parado, si nos van a llevar ustedes a la cárcel o al juzgado... ¿qué hemos hecho nosotros tan malo?"

El Sr. Alcalde contesta que se está tramitando el expediente para su publicación, y que una vez se publique, se abrirá el plazo para presentar alegaciones.

"Lo que ocurre es que yo había solicitado una serie de estudios e informes que salvaran mi responsabilidad legal antes de mandar a publicar un documento que yo entiendo no se ajusta a derecho.

Ya se me han aclarado las dudas que tenía suscitadas, y se va a enviar a publicar antes de que termine el año al Boletín Oficial de la Provincia."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, señala que su grupo venía a esta sesión plenaria con espíritu navideño de convivencia.

"Nos llama la atención que se haya puesto hoy en tela de juicio incluso la paciencia. Fijense ustedes la paciencia que puede tener este grupo al que no se le ha contestado la mayoría de los ruegos y preguntas desde el inicio del mandato.

Sr. Portero, ¿hemos tenido paciencia? Yo puedo introducir las preguntas como más o menos me vengan en gana, en mi actitud o en mi sapiencia.

Hago simplemente un apéndice. La Oficina de Cooperación Exterior de España dijo que no se enviaran 30.000 euros a una zona donde todavía no estaban identificadas las organizaciones que tenían que desarrollar allí su trabajo.

Y lo digo, Sr. Alcalde, para que en el ámbito de la demagogia y de la confianza, la tenga. Tenga usted confianza en este Portavoz, que toda la información que dispongamos y pueda serle útil en su acción de gobierno, se la vamos a dar.

Se ha hablado aquí que hay proyectos quemados, desde el punto de vista de la ayuda a domicilio. Porque claro, ya ustedes no hacen bien ni lo que se les da bien, que es privatizar. Y yo pregunto: ¿cumple INEPRODES hoy con el servicio de teleasistencia que ofrecía como mejora en el contrato a los mayores? ¿Sí o no?

No pedimos más en la respuesta. ¿Sí o no?

¿Nos han trasladado el informe solicitado por este grupo antes de la celebración de la Vuelta Ciclista a España, de los costes directos e indirectos que el citado evento iba a producir en Mairena? ¿Sí o no?

¿Trata ustedes, en la medida de lo posible, de convencernos de algo que no sabemos? Mire usted, Sr. Alcalde, antes de que hubiera usted pensado llegar aquí a Mairena, cuando había bonanza económica se hicieron 3 reurbanizaciones en Los Alcores, 3 reurbanizaciones en Ciudad Aljarafe, 3 reurbanizaciones en Lepanto... Y si se va a poner el techo a la pista de petanca, es porque antes se hicieron las pistas de petanca. Y las hizo alguien. Por cierto, ¿cuándo van a poner ese techo a las pistas de petanca?

Si ustedes establecen eso como principio, están llegando ustedes a la frustración en su acción de gobierno muy pronto, porque si están legitimando permanentemente las acciones anteriores para las actuales... Mi pregunta es ¿van ustedes a cubrir la piscina cubierta del casco antiguo? ¿Cuándo? ¿Van a incorporar la partida para cubrir la piscina del casco antiguo? ¿Sí o no?

Ésas son las respuestas a preguntas que ya hemos hecho, que no son nuevas aquí, y que requerimos la información por parte del gobierno.

Y miren ustedes, como se habla de paciencia, injuria y mentira, ¿creen ustedes que si no hubieran aplicado otros grupos en otros tiempos la injuria y la mentira, estarían gobernando Mairena? Pues les respondo que no.

Nosotros sí que hemos sufrido injurias y calumnias, y estamos aquí. ¿Creen ustedes que nos van a dar los contratos firmados por el ayuntamiento con distintos medios de comunicación que venimos pidiendo desde mayo de 2011? ¿Sí o no?

Nosotros no tenemos problema ninguno. Si la estrella de la ilusión de la Navidad a algunos les lleva al Prado de San Sebastián, a nosotros la estrella de la ilusión todavía nos va a estar llevando a Lepanto, Ciudad Aljarafe, Los Alcores, al casco antiguo y a todos y cada uno de los barrios que requieren que se les dé respuesta a sus soluciones. Y lo demás no tenemos problema ninguno en hacerlo, porque como ha dicho el Sr. Agenjo, Mairena es muy grande. Lo que pasa es que se debe significar por la grandeza de quien la gobierna, de quien la dirige y de los que estamos aquí.

Para que vean la diferencia, nosotros aprovechamos este momento para desearle al Alcalde todo lo mejor en estas fiestas y en el año que viene, en lo personal y en su acción de gobierno. Porque será bueno para los ciudadanos de Mairena.

Al grupo popular al completo, igualmente; en lo personal y en su acción de gobierno. Porque será bueno para el pueblo de Mairena.

Y a todos y cada uno de los miembros de la Corporación y al conjunto de la ciudadanía de Mairena.

Eso es estar encima de la gente y en sus problemas, y no enrarecer con historias lo que ya de por sí está enrarecido desde que ustedes gobiernan esta ciudad, que es la convivencia ciudadana."

El **Sr. Alcalde** contesta al Sr. Conde que la ayuda al sudeste asiático, como aparece en el expediente, estaba destinada a la Cruz Roja, una entidad más que capacitada para recibir y gastar esa cantidad en cualquier desastre natural.

"En segundo lugar, puede pedir el documento que quiera, pero le hemos repetido por activa y por pasiva que no existe gasto imputable a la Vuelta Ciclista a España. No hay acuerdos con la organizadora de la Vuelta ni contraprestación económica con ésta bajo ningún concepto.

Y sobre los servicios generales, ni a la Vuelta Ciclista a España, ni al campeonato de natación 'Villa de Mairena', ni a la cabalgata de Reyes, ni a cualquier salida procesional extraordinaria o no de una hermandad, le imputamos los gastos de la Policía, sino que son parte del funcionamiento de una ciudad como ésta.

Si quiere usted, un día le cuento lo que se gastaba en el año 2010 y en 6 meses del 2011 en horas extras de la Policía municipal, y lo que se gasta ahora -incluido el mes de la Vuelta Ciclista a España-, y se quedarían ustedes sorprendidos.

Por último, desearles a ustedes una feliz Navidad, y que tengan ustedes un venturoso 2014."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL